

Testolino, Ignacio Tomás

**El derecho a una vida libre
de violencias para las
mujeres: un análisis de obras
filosóficas de Francesca
Gargallo Celentani**

**Tesis para la obtención del título de
grado de Licenciado en Filosofía**

Directora: Fornero, Agustina

Documento disponible para su consulta y descarga en Biblioteca Digital - Producción Académica, repositorio institucional de la Universidad Católica de Córdoba, gestionado por el Sistema de Bibliotecas de la UCC.



[Esta obra está bajo una licencia de Creative Commons Reconocimiento 4.0 Internacional.](https://creativecommons.org/licenses/by/4.0/)



UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CÓRDOBA

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

LICENCIATURA EN FILOSOFÍA

**EL DERECHO A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIAS PARA LAS MUJERES: UN
ANÁLISIS DE LAS OBRAS FILOSÓFICAS DE FRANCESCA GARGALLO
CELENTANI**

AUTOR: IGNACIO TOMÁS TESTOLINO

DIRECTORA: LIC. AGUSTINA FORNERO

2025

Índice general

Introducción	4
Biografía de la autora.....	5
Feminismos.....	7
Las violencias contra las mujeres.....	9
Marco metodológico.....	13
Índice de siglas o abreviaturas	17
Capítulo I. Derechos Humanos de las mujeres	18
I.1. Derechos humanos	19
I.2. <i>Tan derechas y tan humanas</i>	22
I.2.1. Un poco de historia: Referentes y documentos.....	22
I.2.2. Sujetos de derechos: ancianas, indígenas, refugiadas.....	25
I.3. Obras posteriores.....	28
I.4. La insuficiencia de la ley.....	30
Capítulo II. Patriarcado	33
II. 1. Categoría “patriarcado”	34
II. 2. “Patriarcado” en Gargallo.....	37
II. 2. 1. Un aporte del feminismo comunitario: El entronque patriarcal.....	40
II. 2. 2. Racismo, sexismo y patriarcado.....	42
II. 3. La despatriarcalización como horizonte emancipatorio.....	45
Capítulo III. Prácticas y estéticas para la liberación	48
III. 1. Estética y estética feminista.....	49
III. 2. Estética en Gargallo.....	50
III. 2.1. <i>Las bordadoras de arte</i>	54
III. 2. 1. 1. Arte como denuncia	55
III. 2. 1. 2. Dimensión colectiva de la estética.....	56
III. 3. El horizonte: liberación estética feminista.....	59
Conclusiones	62
Índice bibliográfico	69

Introducción

Una de las problemáticas sociales más preocupantes de la actualidad es la violencia en sus múltiples manifestaciones, suscitando estudios de diversos campos para comprender su origen, funcionamiento y reproducción. Este trabajo final de grado se enfoca en uno de los sectores sociales que sufre mayor exposición a la violencia, como es el caso de las mujeres. Posicionándose desde el pensamiento crítico latinoamericano, el presente escrito tiene como objetivo general analizar el abordaje sobre las violencias contra las mujeres en la obra de la filósofa feminista Francesca Gargallo Celentani. Para ello, se exploran aspectos históricos, categorías explicativas y disciplinas relevantes que contribuyen a la comprensión de esta problemática.

Las obras seleccionadas para el análisis son: *Tan Derechas y Tan Humanas* (2000)¹, *Ideas feministas latinoamericanas* (2006)², *Feminismos desde Abya Yala* (2012)³, y *Bordadoras de arte, Aproximaciones estéticas feministas* (2020)⁴. La introducción presenta una contextualización de la vida y el pensamiento feminista de Francesca Gargallo, así como una aproximación general a la problemática de las violencias contra las mujeres. A partir de este recorte central de su producción académica, el trabajo se organiza en tres capítulos que responden a tres ejes de interpretación: los derechos humanos de las mujeres, la categoría “patriarcado” y la disciplina estética como vehículo de transformación cultural. En cada capítulo se plantean objetivos específicos vinculados al eje en cuestión.

El primer capítulo busca indagar sobre la construcción histórica de los derechos humanos de las mujeres y su constitución como sujetos de derecho, reconociendo en este recorrido los referentes históricos y documentos más relevantes. Luego de este proceso, se propone analizar las potencialidades y limitaciones del marco jurídico en la construcción de una vida libre de violencias hacia las mujeres.

El segundo capítulo tiene por objetivo describir y analizar la categoría de patriarcado en la autora. En primera instancia, se aborda su conceptualización y su recepción en América Latina, como una herramienta clave para comprender el sistema androcéntrico que sostiene

¹ Francesca Gargallo, *Tan derechas y tan humanas. Manual ético de derechos humanos de las mujeres*, (Ciudad de México, Academia Mexicana de Derechos Humanos, 2012).

² Francesca Gargallo, *Ideas feministas latinoamericanas*, (Ciudad de México: UACM, 2006).

³ Francesca Gargallo, *Feminismos desde Abya Yala. Ideas y proposiciones de las mujeres de 607 pueblos en nuestra América*, (Ciudad de México: Corte y confección, 2014).

⁴ Francesca Gargallo, *Las bordadoras de arte*, (México, D.F.: Editores y Viceversa, 2020).

diversas formas de violencia. Posteriormente, se examinan los aportes del feminismo latinoamericano alrededor del entronque patriarcal y la despatriarcalización, como propuestas de recuperación de la historia de las ideas filosóficas feministas latinoamericanas.

Finalmente, el tercer capítulo se concentra en las últimas publicaciones de la autora vinculadas al campo estético. Tiene por objetivo reconstruir la propuesta estética de Gargallo como apuesta política para la erradicación de las violencias contra las mujeres.

BIOGRAFÍA DE LA AUTORA

Iniciar con un recorrido biográfico no es un dato menor, siendo un primer acercamiento al contexto que enmarca la obra. Francesca posee una conexión inseparable entre su producción intelectual y su experiencia vital, lo que hace preciso conocer sus múltiples facetas para acceder a sus ideas fundamentales.

Francesca Gargallo Celentani nació en Siracusa, Italia, en el año 1956. Estudió Filosofía en la Universidad de Roma, La Sapienza, donde descubre y se interesa por la Historia de las Ideas y la Historiografía. Este camino que derivaría en terrenos como la filosofía política, ya contiene la problemática que será una de las protagonistas de su vida y obra: el registro y papel de las mujeres en la historia. Una vez licenciada, se mudó a México a los 23 años, en 1979, donde continuó su carrera académica en la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), con una maestría y un doctorado en Estudios Latinoamericanos.

Su pensamiento no se concentró únicamente en la academia, sino que tuvo una fuerte impronta práctica y política al comprometerse con diferentes luchas, como cuando llega a América Latina, “en su afán de realizar una crítica a los colonialismos e imperialismos, así como a los ejercicios de poder que creaban más privilegios y desigualdades, formó parte de la solidaridad internacional con el pueblo salvadoreño y nicaragüense”⁵. Participó de muchos otros procesos desde una perspectiva feminista, tanto ética como política. En la década de los noventa participó en los Encuentros Feministas de América Latina y el Caribe (EFLAC) como parte del colectivo del feminismo autónomo.

⁵ Agustina Fornero y Sandra Escutia Díaz, «Francesca Gargallo Celentani. Una Feminista Nuestroamericana (1956 - 2022)», *Polémicas Feministas*, n° 6 (2022), 4.

Francesca tuvo un papel importante en el movimiento feminista en la región donde, además de un esfuerzo de recopilación, supo ser una activista crítica. Para mencionar un par de sus intervenciones, podemos rescatar que formó parte del *Manifiesto de las Cómplices a sus compañeras de ruta*, en octubre de 1993, en conjunto con Margarita Pisano, Ximena Bedregal, Amalia Fischer, Edda Gabiola, Sandra Lidid y Rosa Rojas, presentado durante el VI EFLAC, manifestando una posición desde el feminismo autónomo. Participó del IX Congreso Nacional de Filosofía de México en 1998 donde, junto con Ofelia Schutte, Graciela Hierro, Aralia Lopez y Eli Bartra, formaron un grupo que abrió la primera plenaria sobre corrientes del feminismo latinoamericano y sus aspectos filosóficos. En la misma línea, se organizó una plenaria sobre filosofías indígenas, temática que tendrá un gran desarrollo posteriormente en su obra.

Escritora, poeta, filósofa, activista, feminista, emprendió sus estudios en torno a los movimientos de las mujeres en Latinoamérica, en áreas como la historia de las ideas, la ética, el arte, entre otros. Dentro de su producción se encuentran escritos de diversa índole, ya sea por medio de ensayos, novelas, poesías, cuentos infantiles e investigaciones sociales. Atravesando toda una vida dedicada a la militancia, la escritura y el diálogo entre mujeres, Francesca Gargallo falleció el 3 de marzo de 2022, en su casa “La Verde Morada”, espacio que compartía con diferentes proyectos colectivos de la Ciudad de México⁶.

El presente trabajo recoge fundamentalmente sus obras académicas, reconociendo que ellas condensan una sistematización y síntesis de su pensamiento. Esta opción metodológica no intenta agotar el análisis con un afán academicista, sino más bien reconocer estas producciones como las que mejor expresan el contenido filosófico y una propuesta central capaz de entrecruzar disciplinas.

Se tomaron cuatro escritos de referencia. Primero, *Tan derechas y tan humanas* (2000), un manual ético orientado a la reconstrucción histórica de la formulación de los Derechos Humanos de las mujeres, además de la concientización y enumeración de éstos. Esta obra pone atención a diversas situaciones de mujeres latinoamericanas expuestas a la vulneración y la violencia. Luego, se toma la reedición de *Ideas feministas latinoamericanas* (2006), una obra sobre la historia de las ideas del feminismo latinoamericano. Este libro es fruto de su cercanía a grupos de mujeres con ideas alternativas a la corriente hegemónica del feminismo.

⁶ Fornero y Escutia Diaz, «Francesca Gargallo Celentani. Una Feminista Nuestroamericana (1956 - 2022)».

En tercer lugar, *Feminismos desde Abya Yala* (2012), donde dialoga con los pueblos originarios de Abya Yala y ahonda en las teorías y prácticas feministas que nacen desde culturas, lenguas y posiciones de los pueblos indígenas. En cuarto lugar, se toma su última obra publicada, un compilado de artículos alrededor de una disciplina muy significativa en su propuesta política y filosófica: la estética. En *Bordadoras del arte, Aproximaciones estéticas feministas* (2020), Gargallo aborda un campo no muy recurrente dentro del feminismo latinoamericano, pero con un gran potencial a la hora de denunciar y transformar la realidad como lo es la estética. Para continuar, resulta oportuno introducir la cuestión del feminismo y qué posición asume la autora.

FEMINISMOS

Su trayectoria la encontró con todo tipo de agrupaciones de mujeres, elaborando una conceptualización de feminismo que incluye las diversas acciones organizadas en favor de una buena vida para las mujeres. Podemos afirmar, como lo hace en el inicio de *Feminismos desde Abya Yala* (2012), qué “hay tantos feminismos cuantas formas de construcción política de mujeres existen. En cada pueblo, desde precisas prácticas de reconocimiento de los propios valores”⁷.

Gargallo, antes de dar una definición propia de cualquier tópico recurre a un camino histórico, repasando momentos y protagonistas que elaboraron progresivamente una categoría, un reclamo, o una agrupación. Esto sucede con la definición de violencia, patriarcado y por supuesto, feminismo.

Esta revisión del pasado lleva a Gargallo a identificar al feminismo como un movimiento internacionalista, con múltiples luchas, expresiones, ramas, a través de las diferentes instituciones donde puede haber una práctica feminista. Se puede extraer una primera aproximación a la definición de feminismo en *Las ideas feministas latinoamericanas* (2006), desde su origen histórico: “El feminismo es una corriente política de la modernidad que ha cruzado la historia contemporánea desde la Revolución Francesa hasta nuestros días, aunque tiene antecedentes que pueden rastrearse en los escritos de la Edad Media y el Renacimiento”⁸. Un rescate histórico que hace referencia al feminismo occidental, sin ser ésta

⁷ Gargallo, *Feminismos...*, 11.

⁸ Gargallo, *Ideas...*, 12.

su única expresión. Teniendo en cuenta que el feminismo abarca todo el vínculo entre mujeres alrededor de su subjetividad, la obra trae otras definiciones para aproximarse sus expresiones en Latinoamérica:

Desde Eli Bartra y Adriana Valadés:

“es una lucha consciente y organizada de las mujeres contra el sistema opresor y explotador que vivimos: subvierte todas las esferas posibles, públicas y privadas, de ese sistema que no solamente es clasista, sino también sexista, racista, que explota y oprime de múltiples maneras a todos los grupos fuera de las esferas de poder”⁹.

O el aporte de Urania Ungo:

“el feminismo es el movimiento social que ha realizado los desafíos más fundamentales al orden de la cultura occidental evidenciando las formas en que se generan el dominio patriarcal, la violencia y la guerra y cómo éstos se cruzan y articulan con las desigualdades sociales y opresiones de todo tipo”¹⁰.

De estas referencias podemos destacar la oposición contra un sistema desigual, que privilegia un sector de la humanidad, y que oprime al resto de grupos sociales. Además, estas autoras latinoamericanas reflejan caminos transitados en la región, como el estudio de las opresiones que se suman interseccionalmente, profundizando en la tríada racismo-sexismo-clasismo. También se rescata la importancia del feminismo como movimiento, donde lo colectivo toma fuerza para revertir la situación de opresión construyendo desde las subjetividades reunidas, una nueva cultura.

Gargallo, destacando la pluralidad del término -haciendo referencia a Eli Bartra- llega a sintetizar todas las ideas anteriores en lo que une hoy a los feminismos, la lucha contra la opresión de las mujeres:

“El feminismo (o los feminismos) representa el enfrentamiento con el sistema patriarcal, es la lucha por destruirlo; tiene su razón de ser porque persigue la transformación económica, política, social, ideológica, psíquica y sexual de las mujeres. Estos cambios buscan el mejoramiento, el enriquecimiento, pero a su vez significan un paso más en el proceso general de ‘humanización’ del ser humano”¹¹.

⁹ Gargallo, *Ideas...*, 25.

¹⁰ Gargallo, *Ideas...*, 76.

¹¹ Gargallo, *Ideas...*, 53-54. En referencia a: Eli Bartra, «Tres décadas de neofeminismo en México», en *Feminismo en México, ayer y hoy*, ed. por Eli Bartra, Anna M. Fernández Poncela y Ana Lau, (México: Universidad Autónoma Metropolitana, 2000), 47.

Se puede decir que los feminismos se expresan según el contexto político-social en el que se encuentran, y allí se establece la posición propia de la autora, el feminismo latinoamericano. Este es un punto que Gargallo reconoce como clave: el lugar de enunciación desde el cual se produce conocimiento.

“propongo: 1) que la existencia de ideas feministas en América Latina es más antigua que su acción en la historia; 2) que su origen histórico no está ligado a un proceso filosófico externo, sino a la reflexión sobre la propia alteridad con respecto al mundo de los hombres y con respecto al mundo colonial”¹².

El feminismo latinoamericano nace de las múltiples experiencias de ser mujer en el continente, un contexto amplio que no se limita a un grupo único o “hegemónico”. Esta idea implica la pluralidad del término mujer, reflexionando desde una historia concreta que abarca diferentes dimensiones. Este panorama se refleja además en la heterogeneidad del feminismo latinoamericano, fruto de críticas en su interior desde los feminismos negros, lésbicos, indígenas y comunitarios. En este punto Gargallo rescata importantes diálogos que permiten reelaborar el accionar político feminista, además de revisar los aspectos discriminatorios que permanecen a primera vista ocultos bajo la categoría universal de “mujer”.

En este sentido, las citas son otro punto destacable en las obras de Gargallo. “Citar es político”, afirma en repetidas ocasiones. Por eso acude a multitud de mujeres, tanto filósofas, como activistas, miembros de pueblos originarios, encargadas gubernamentales, entre otras. Y por eso también su obra, antes que una producción individual, propia, podría interpretarse como una recopilación de voces con las que dialoga.

LAS VIOLENCIAS CONTRA LAS MUJERES

Teniendo en cuenta que los feminismos coinciden en la lucha contra la opresión de las mujeres, uno de los ejes de su reflexión-acción son las violencias, como parte de las manifestaciones más alarmantes de dominio y opresión. Se parte de la noción de violencia sintetizada por Gargallo:

“La violencia es una agresión, un mal que hace daño y corroe, la transgresión de la libertad de la otra/o, que generalmente se ejerce desde fuera (la sociedad, el Estado, pero también el marido/compañero) y contagia la vida y los sentimientos de la

¹² Gargallo, *Ideas...*, 80.

persona agredida. Es una imposición de reglas sin mutuo acuerdo, que produce carencias en la tranquilidad y la vida afectiva. Es una expresión política y económica de marginación de las mayorías, y una imposición del miedo en las relaciones de pareja, estables y no”¹³.

La violencia así entendida es un fenómeno multidimensional, abarca las diferentes aristas del ser humano, reconociendo que se puede ser violentado desde diferentes aspectos, ya sea de forma física, psicológica, sexual, económica o política.

En la *Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer* (1994)¹⁴ -también conocida como *Belém do Pará*-, la definición de violencia contra la mujer establecida en su primer artículo, como “cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado”. La problemática, lejos de ser aislada, es objeto de estudio y reclamos a nivel mundial.

A nivel global, las diferentes culturas y pueblos conciben las relaciones de género de forma particular. Teniendo esto en cuenta, resultan llamativas las constantes que atraviesan la situación de las mujeres, siendo sujetos particularmente expuestos a ser víctimas de las violencias antes mencionadas. Respondiendo a este contexto, durante el siglo pasado se desarrollaron diferentes documentos y reuniones internacionales que aunaron el cometido de proponer alternativas a las vulneraciones por motivo de género. La ONU, por ejemplo, en el marco de la denominada Década de la Mujer, se promovieron eventos a nivel mundial como las “Conferencias de la Mujer” para reflexionar sobre la situación global de desigualdad y violencia. Fueron sedes la Ciudad de México en 1975, Copenhague en 1980, Nairobi en 1985 y Beijing en 1995. Asimismo, en 1979 la asamblea general de la ONU redacta la “Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer” (CEDAW), a día de hoy ratificada por 189 países.

A nivel regional, en América Latina, existen varias experiencias que evidencian un sistemático atropello sobre los cuerpos de las mujeres. El ejemplo por excelencia son los feminicidios¹⁵, siendo una problemática que motivó variados estudios de autoras y

¹³ Gargallo, *Tan derechas...*, 23.

¹⁴ En el índice bibliográfico se encuentran las referencias a los instrumentos jurídicos, convenciones y leyes mencionados a lo largo del trabajo.

¹⁵ Cuando la violencia contra la mujer llega al extremo, provoca la muerte. Surge entonces la categoría de “feminicidio”. Esta categoría tiene su origen en la década de los noventa con las autoras Diana Russell y Jane Caputi, con el afán de problematizar la neutralidad del asesinato, que no acusa en

organizaciones como por ejemplo Rita Laura Segato en Ciudad Juárez, Breny Mendoza en Honduras, y el Centro para la Acción Legal en Derechos Humanos (CALDH) en Guatemala, entre otros¹⁶.

Otro aspecto a atender regionalmente -que la misma Gargallo dedica mucho esfuerzo en documentar- es la experiencia de mujeres de pueblos indígenas a lo largo del continente. Especialmente desarrolla el tópico en su obra *Feminismos desde Abya Yala* (2012), donde aborda ejemplos concretos de muchos pueblos que atraviesan situaciones de violencia, experimentando el cruce de elementos como el racismo, el clasismo y el género.

De la misma manera que a nivel mundial se desarrollaron instancias de reflexión sobre la temática, en la región encontramos eventos y documentos que denuncian y proyectan alternativas propias del contexto latinoamericano. Resalta la antes mencionada *Convención de Belém do Pará*, documento base para la protección de los derechos en futuras legislaciones nacionales, y un reconocimiento a la desigualdad histórica que resulta en violencia hacia las mujeres. Así también se reitera la mención de los EFLAC organizados desde 1981 como momentos de interacción, diálogo y propuestas donde académicas, activistas y referentes pudieron evidenciar la exposición de las mujeres a situaciones de vulneración de derechos y diferentes tipos de violencia.

A nivel local, Argentina no es la excepción. Las cifras son un dato a tener en cuenta, registrando cuantitativamente una problemática alarmante. Según el Registro Único de Casos de Violencia Contra las Mujeres (RUCVM)¹⁷, de parte del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC), entre 2013 y 2018 se registraron 576.360 casos de violencia en mujeres de 14 años y más.

principio las causas de género y, por tanto, invisibiliza el acto más terrible de violencia contra la mujer. En: Caputi, Jane y Diana Russell, «Feminicidio: Sexismo terrorista contra las mujeres», en *Feminicidio. La política del asesinato de las mujeres*, ed. por Jill Radford y Diana Russell (México: CEIICH-UNAM, 2006): 53-69.

¹⁶ Cfr. Gargallo, *Feminismos...*, 50. Nota al pie 55. Se mencionan entre sus referencias a: Rita Laura Segato, *La escritura en el cuerpo de las mujeres asesinadas en Ciudad Juárez*, (Buenos Aires: Tinta Limón, 2013); Breny Mendoza, «A partir del golpe de Estado en Honduras: hacia una nueva teoría feminista latinoamericana», *América Latina en movimiento* (2009): <https://www.alainet.org/es/articulo/137943>; Centro para la Acción Legal en Derechos Humanos, *Asesinatos de mujeres: expresión del femicidio en Guatemala*, (Guatemala, CALDH, 2005).

¹⁷ Instituto Nacional de Estadísticas y Censos, *Registro único de casos de violencia contra las mujeres: resultados 2013-2018* (Ciudad Autónoma de Buenos Aires: INDEC, 2019).

En los últimos años esta problemática movilizó a la sociedad, por ejemplo, con movimientos como “Ni una Menos”, la denominada “Marea Verde”, o la creación del Registro Nacional de Femicidios de la Justicia Argentina (RNFJA)¹⁸, que realiza un informe anual en torno a los femicidios a nivel país. En 2021, por ejemplo, se registraron 251 víctimas letales de la violencia de género, 231 víctimas directas de femicidios, y 20 víctimas de femicidio vinculado.

A nivel legislativo, las exhaustivas demandas lograron avances significativos en materia de protección de derechos de las mujeres frente a las violencias. Desde este marco legal se plantearon diferentes políticas públicas para garantizar el cumplimiento de lo que la ley establece. Se mencionan algunas a continuación: en 2009, la Ley 26.485 de “Protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que se desarrollan sus relaciones interpersonales”, donde se afirma el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia. En 2015, la ley 27.234 “Educar en igualdad”, estableció jornadas en todos los niveles educativos para tratar la prevención y erradicación de la violencia de género. En 2019, la Ley 27.499 conocida como “Ley Micaela”, establece la capacitación obligatoria para todos los funcionarios públicos de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Nación en perspectiva de género y violencia de género. El nombre de la ley refiere a la violación y asesinato de Micaela García en 2017, tragedia que conmocionó al país.

A través del estudio hasta el momento, se puede concluir que culturalmente se propicia la violencia a través de diferentes medios, siendo el feminismo uno de los protagonistas en denunciarlo y proponer una transformación. El presente trabajo busca en la selección de textos de la autora un aporte a la temática, además de poder extraer un horizonte: una buena vida para las mujeres, que se expresa en una vida libre de violencia. A continuación se detalla la cuestión metodológica.

MARCO METODOLÓGICO

Como metodología para este trabajo de investigación se utilizará la historia de las ideas. Se parte de un recorte de la obra filosófica de la autora para analizar una problemática

¹⁸ Disponible en <https://www.csjn.gov.ar/omrecopilacion/omfemicidio/homefemicidio.html>

histórica -las violencias contra las mujeres-. Dicho análisis lleva a reflexionar sobre la historia, los conceptos, y las disciplinas abordadas por Gargallo para comprender la problemática y sus posibles vías emancipatorias.

Se entiende la historia de las ideas como el estudio de la emergencia del sujeto americano, a través del análisis crítico de la historia, de los textos, y de los discursos por medio del lenguaje. En palabras de Fernández Nadal:

“la historia de las ideas latinoamericanas es el campo de conocimiento donde se recupera para la interpretación ese pasado atravesado de encuentros y de desencuentros, de rupturas y de recomienzos; donde se reconstruyen los momentos de emergencia y constitución del sujeto americano, tal como los mismos se han expresado, de modo paradigmático, en los textos de nuestros grandes intelectuales”¹⁹.

Asimismo, se retoma la propuesta metodológica de Arturo Roig, quien afirma que las diversas manifestaciones sociales confluyen en el lenguaje, de modo particular en los textos. En este sentido, el lenguaje se considera un hecho histórico, “un ‘reflejo’ que contiene, de manera mediatizada, la realidad social misma”²⁰.

La lectura de los textos abre la posibilidad de ingresar al denominado “universo discursivo”, donde se puede leer el discurso político siempre presente -de manera explícita o implícita-, en una realidad social intrínsecamente conflictiva. Con esta intención se trabaja sobre los textos fuente de la autora, rescatando las tomas de posición propias del discurso, interpretando el contexto a partir del texto.

A través del acceso al universo discursivo, se rescatan como claves de lecturas una serie de categorías histórico-sociales presentes en los escritos. Estas categorías condensan “lo dicho” por un autor y “revela cierta modalidad del decir, y esto permite desplazar la pregunta del analista, desde los contenidos del discurso, hasta el sujeto que los propone y comunica, avanzando así hacia el momento de su producción”²¹. Las categorías, por lo tanto, se constituyen en verdaderas claves de lectura para decodificar las posiciones del enunciador ante los conflictos sociales.

¹⁹ Estela Fernández Nadal, «A propósito de la Historia de las Ideas Latinoamericanas», *Utopía y Praxis Latinoamericana* n° 4, (1999), 30.

²⁰ Arturo Andrés Roig, «Propuestas metodológicas para la lectura de un texto», en *Revista del Instituto de Investigaciones Sociales (IDIS)*, n.° 11 (1984): 132.

²¹ Fernández Nadal, «A propósito de la Historia de las Ideas Latinoamericanas», 21.

Cada capítulo se concentra en un eje categorial o temático en torno a las violencias contra las mujeres, estructurando así la organización del trabajo. El primer capítulo aborda el análisis crítico de la historia de formación de los Derechos Humanos de las mujeres y su situación en la región, fundamentalmente desde la obra *Tan Derechas y Tan Humanas* (2000). El segundo capítulo se centra en la categoría patriarcado, presente en las obras *Ideas feministas latinoamericanas* (2006) y *Feminismos desde Abya Yala* (2012). El tercer capítulo recupera una disciplina significativa para establecer un horizonte emancipatorio: la estética, desde la obra *Bordadoras de arte, Aproximaciones estéticas feministas* (2020). Esta propuesta metodológica permite analizar los textos deteniéndose en nociones centrales para comprender el abordaje de la autora sobre la problemática seleccionada, así como rastrear los diálogos e ideas que se ponen en juego.

Al abordar cada eje categorial desde el cual se desarrollan los capítulos, se realiza un marco en el horizonte general de la historia. Este acercamiento a cada aspecto introduce a las temáticas de incumbencia, como las violencias contra las mujeres, los Derechos Humanos, la categoría patriarcado y la disciplina estética. Este encuadre resulta importante para adentrarse en el universo discursivo:

“...es necesario situar los textos con que trabajamos en el horizonte general de la historia, esto es, remitirlo al momento histórico de su producción y situarlo en medio de las tensiones y contradicciones sociales, que han dejado sus huellas en los escritos; el objetivo es descubrir todo el vasto contexto histórico que está presente en ellos, siempre mediatizado por el diagnóstico y el programa político sustentado por cada autor”²².

Luego de este marco histórico y establecidos los ejes categoriales, se procede al análisis de los textos, reconociendo la función utópica del discurso. Esto significa que el discurso no solo describe la realidad, sino que proyecta posibilidades de transformación. Esta función se manifiesta en diferentes modalidades: como “anticipadora de futuro” y como “modalidad crítica”.

En su modalidad crítica, este permite “ejercer una lectura distinta de la realidad social, quebrando así el discurso vigente y configurando, al mismo tiempo, nuevas identidades políticas, nuevos sujetos capaces de instaurar un programa social-otro frente a lo dado”²³. Esta postura concibe la realidad como modificable y al sujeto como agente de cambio. En su

²² Fernández Nadal, «A propósito de la Historia de las Ideas Latinoamericanas», 15.

²³ Fernández Nadal, «A propósito de la Historia de las Ideas Latinoamericanas», 25.

función anticipadora de futuro, el discurso proyecta una nueva dimensión de lo posible, por ejemplo, en el horizonte de una vida libre de violencias. Presenta resistencias ante ideas establecidas, mientras que “cumple la función de proyectar el discurso hacia la dimensión del futuro, concebido como un posible-otro y no como mera repetición de lo acontecido”²⁴.

Resulta significativo mencionar las opciones metodológicas que Gargallo recorre en su obra, contando con búsquedas epistémicas novedosas y una mirada filosófica capaz de conectar la historia con las ideas y el diálogo para elaborar un nuevo pensamiento. Ella misma reconoce que “la necesidad de reconstruir la historia de las ideas en América Latina y la consideración de cómo hacerlo son cuestiones espinosas y urgentes para la filosofía continental”²⁵. Por ello, el lugar de enunciación resulta clave: América Latina es el *desde donde* se produce conocimiento.

En este camino, uno de los principales referentes de Gargallo fue Horacio Cerutti Guldberg, quien la acompañó en su recorrido propiamente filosófico y tendió puentes para desarrollar una historia de las ideas feministas. Reconoce que el feminismo no es solo una causa política de un sector de la sociedad, sino una “subjetividad emergente” dentro del complejo entramado social latinoamericano, es decir, como parte de “una serie de movimientos sociales sumamente activos, los cuales reorientaron la resistencia de grandes bases sociales hacia posturas propositivas”²⁶. Estas subjetividades manifiestan de forma diversa su identidad y búsqueda de satisfacción de derechos, articulando su filosofía con propuestas políticas.

Desde esta perspectiva del feminismo como subjetividad emergente, el recorte de la obra de Gargallo revela una verdadera lucha por una vida libre de violencias, buscando desde la filosofía un horizonte emancipatorio: “Aquí también se debe subrayar la dimensión intrínsecamente utópica del filosofar. Un rechazo a situaciones intolerables en nombre de otras situaciones ideales deseables y anheladas”²⁷.

Finalmente, el rescate biográfico no deja de ser significativo. Quizá a tono de homenaje de una persona que no solo ha reflexionado sobre las condiciones de las mujeres, sino que encarnó una forma de vivir la militancia, este trabajo se detiene en la huella que deja su vida

²⁴ Fernández Nadal, «A propósito de la Historia de las Ideas Latinoamericanas», 28.

²⁵ Gargallo, *Ideas...*, 19.

²⁶ Horacio Cerutti Guldberg, *Doscientos años de Pensamiento filosófico Nuestroamericano* (Bogotá: Ediciones desde abajo, 2011), 105.

²⁷ Cerutti Guldberg, *Doscientos...*, 15.

como legado. Su reciente fallecimiento realza la necesidad de volver a su obra escrita, como uno de los medios con los que la filosofía puede expresar y compartir sus ideas.

Índice de siglas o abreviaturas

ACNUR. Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados.

CALDH. Centro de Acción Legal en Derechos Humanos (Guatemala).

CEDAW. Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer.

EFLAC. Encuentro Feminista Latinoamericano y del Caribe.

INDEC. Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (Argentina).

ONG. Organización No Gubernamental.

ONU. Organización de Naciones Unidas.

RNFJA. Registro Nacional de Femicidios de la Justicia Argentina.

RUCVM. Registro Único de Casos de Violencia contra las Mujeres (Argentina).

UNAM. Universidad Nacional Autónoma de México.

CAPÍTULO 1. DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES

Capítulo I. Derechos humanos de las mujeres.

El primer eje temático extraído resulta significativo en la trayectoria de la autora, además de ser una de las claves en la historia del feminismo: los Derechos Humanos. Este capítulo busca indagar sobre la construcción histórica de los Derechos Humanos de las mujeres y su constitución como sujetos de derecho, reconociendo en este proceso los referentes históricos y documentos más relevantes. La reflexión se centrará en analizar las potencialidades y limitaciones del marco jurídico en la construcción de una vida libre de violencias hacia las mujeres. Esto permitirá esbozar algunas líneas de análisis para interpretar el accionar feminista alrededor de los Derechos Humanos y la posición de la autora alrededor del tópico.

I.1 DERECHOS HUMANOS

Los Derechos Humanos son una serie de garantías que poseemos como personas para velar por nuestra dignidad, siendo “inherentes a la naturaleza de las mujeres y los hombres de todo el planeta, mediante los cuales los seres humanos nos relacionamos y nos reconocemos”²⁸. Implica una visión antropológica que reconoce la igualdad constitutiva de todo ser humano y posibilita un punto de partida justo para desarrollar la vida social.

Las ideas que dan origen a los Derechos Humanos surgen en el contexto de la modernidad, un período en el que el ideal de ser humano se construye a partir de ciertos valores propios de la Ilustración. Este modelo promueve una visión hegemónica del sujeto de derecho, es decir, una forma única y dominante de entender quién puede ser considerado ciudadano y titular de derechos.

En este contexto, surge la pregunta de quién es realmente el sujeto del derecho. La respuesta remite a fundamentos filosóficos ya presentes en autores clásicos como Aristóteles, quien proponía la existencia de una naturaleza humana. Por ejemplo, al explicar el origen de las ciudades, el filósofo establecía una diferencia “natural” entre varones y mujeres, y asignaba funciones específicas a cada uno dentro de la organización familiar:

“En primer lugar, es necesario que se emparejen los que no pueden existir uno sin el otro, como la hembra y el macho con vistas a la generación (y esto no en virtud de una decisión, sino como en los demás animales y plantas; es natural la tendencia a

²⁸ Gargallo, *Tan...*, 9.

dejar tras sí otro ser semejante a uno mismo), y el que manda por naturaleza y el súbdito, para su seguridad. En efecto, el que es capaz de prever con la mente es un jefe por naturaleza y un señor natural, y el que puede con su cuerpo realizar estas cosas es súbdito y esclavo por naturaleza...”²⁹

Estas ideas no solo reflejan una concepción jerárquica del mundo social, sino que sentaron las bases para una definición del sujeto político centrada en el varón, adulto, libre y racional. Como bien explica Diana Maffía, esta perspectiva construye un orden naturalizado que excluye sistemáticamente a mujeres, niños y esclavos del ejercicio pleno de la ciudadanía:

“Aristóteles sostenía en su *Política* que hay entre las personas un orden jerárquico que es "natural": el macho es superior a la hembra, el amo al esclavo, el adulto al niño. Como naturalmente lo superior debe dominar lo inferior, de esa "naturaleza" se desprende una relación política: el superior gobierna y el otro es gobernado. Los esclavos por no tener facultades deliberativas, las mujeres porque en ellas predominan las emociones, los niños porque aún no poseen una razón madura, deben obedecer al único ser con racionalidad plena: el hombre libre adulto”³⁰.

Retomar esta discusión implica revisar cómo, llegados a la modernidad, se construyó una idea de ciudadanía basada en una supuesta naturaleza humana universal, que en los hechos fue pensada en términos masculinos. Diversas autoras, entre ellas Diana Maffía³¹, Marcela Lagarde y de los Ríos³² y Alda Facio³³, han señalado críticamente cómo este proceso tomó como modelo al varón, blanco, adulto, heterosexual.

Dichos derechos promulgan desde sus primeras formulaciones la universalidad, es decir, que aplican a todo el género humano, presentando valores como la dignidad y libertad, sin ningún tipo de discriminación. Paradójicamente, hablamos de Derechos Humanos *de la mujer*, como una categoría distinta al conjunto de Derechos Humanos.

“Los derechos de las mujeres no se resuelven en el título genérico de Derechos Humanos, ya que los de los hombres, desde sus inicios, han sido derechos diseñados por y para las personas de sexo masculino y reflejan sus formas de moverse por el mundo y garantizan el respeto a la visión androcéntrica de la individualidad”³⁴.

²⁹ Aristóteles, *Política* (Madrid: Gredos, 1988), 46-47.

³⁰ Dianna Maffía, «Epistemología feminista: la subversión semiótica de las mujeres en la ciencia», en *Revista Venezolana de Estudios de la Mujer* 12, n° 28 (2007), 76.

³¹ Maffía, «Epistemología feminista: la subversión semiótica de las mujeres en la ciencia», 63-97.

³² Marcela Lagarde y de los Ríos, «La construcción de las humanas», en *El feminismo en mi vida: hitos, claves y topías* (México: Inmujeres DF, 2012), 15-41.

³³ Alda Facio, «Viena 1993, cuando las mujeres nos hicimos humanas», *Pensamiento iberoamericano* n° 9 (2011): 3-20.

³⁴ Gargallo, *Tan...*, 21.

Ahora bien, ¿por qué la temática de los Derechos Humanos es relevante en el feminismo, y particularmente en la autora? ¿Por qué cobra relevancia al estudiar las violencias?

La igualdad es uno de los conceptos centrales en la historia del feminismo como movimiento político. Las expresiones feministas durante gran parte del siglo XIX y la primera mitad del siglo XX sostenían un horizonte de acción comprendiendo a la igualdad como el acceso a derechos civiles, políticos, sociales y económicos hasta ese momento negados. Nos situamos en un contexto donde la mujer no podía acceder a la educación, al voto, o a la participación política. Una vez logradas esta serie de demandas alrededor de derechos de primera (civiles y políticos) y segunda (sociales y económicos) generación, se abrieron otros caminos dentro del pensamiento feminista, cuestionando la idea de acceso a las mismas posibilidades del varón, propuesto por el feminismo de la igualdad, para repensarse desde la diferencia.

Como bien expresa Maffía: “Las feministas de la igualdad han tenido éxito en hacer retroceder la forma de discriminación explícitamente basada en el género, pero hoy subsiste el control social bajo formas de discriminación más sutiles”³⁵. Sin dejar por completo la búsqueda de igualdad ante la ley, el formato de las demandas y su contenido se pondría en discusión, surgiendo así el feminismo de la diferencia como una variante dentro del movimiento.

Francesca Gargallo posee una identificación con la lucha activa por los derechos de las mujeres, emprendiendo desde la academia y su militancia la defensa desde una postura ética. Ella misma sostiene:

“La defensa de los derechos humanos nos enfrenta a un planteamiento ético y a una práctica cotidiana, eso es, a superar los prejuicios ideológicos de nuestra posición política, religiosa o nacional, y a asumir políticamente nuestro compromiso con el respeto a la humanidad de nuestros semejantes”³⁶.

Gargallo insiste en un compromiso cotidiano, personal, en la defensa de los Derechos Humanos, que exige una postura ética basada en el reconocimiento y la legitimidad del otro, en la igualdad frente a la ley que me convierte en un semejante. Al ser un compromiso en primera persona, la reflexión aplica a cualquier sujeto a plantearse su relación con respecto a

³⁵ Maffía, «Epistemología feminista: la subversión semiótica de las mujeres en la ciencia», 68.

³⁶ Gargallo, *Tan...*, 11.

la alteridad. Por esto es importante mencionar que los Derechos Humanos son, para la autora “una filosofía, o si se prefiere, una ética de la persona total”³⁷.

A continuación, el trabajo se adentra en el abordaje de la temática en las obras seleccionadas, iniciando por *Tan derechas y tan humanas* (2000), rescatando sus puntos centrales y reflexiones afines a la investigación. Luego se hará un recorrido por los demás escritos, buscando rastrear la evolución del análisis de los Derechos Humanos a través de los años.

I.2 TAN DERECHAS Y TAN HUMANAS

Esta obra es -como su mismo título refiere- un manual ético de los Derechos Humanos de las mujeres, que se propone analizar críticamente la historia de los Derechos Humanos, con el objetivo de sensibilizar y concientizar sobre su defensa. Presenta una minuciosa enumeración de instrumentos internacionales y los derechos que allí se establecen, además de ejemplificar sobre cómo se produce la violación sistemática de éstos. Gargallo inicia el escrito preguntándose “¿Derechos humanos o derechos del hombre?”, siendo que los actores que protagonizaron el proceso de formulación de las primeras declaraciones fueron inicialmente varones. Se analiza a continuación dos puntos nodales de la obra: la reconstrucción histórica de los Derechos Humanos de las mujeres, y los sujetos de derecho que Gargallo reivindica.

I. 2.1. UN POCO DE HISTORIA: REFERENTES Y DOCUMENTOS

En la mayoría de las sociedades actuales la discusión sobre la igualdad legal de derechos entre sexos pareciese anacrónica, pero la obtención de este piso común fue el motivo de condena de muchas mujeres revolucionarias. Gargallo realiza un camino de reconstrucción histórica del feminismo como movimiento político, destacando la importancia de las mujeres que dejaron sus vidas luchando por el reconocimiento de la igualdad, participando en el desarrollo primero de los Derechos Humanos a nivel mundial.

³⁷ Gargallo, *Tan...*, 9.

En primer lugar, la francesa Olympe de Gouge, redactora de su *Declaración de los Derechos de la Mujer y la Ciudadana* (1791)³⁸, es ejecutada en 1793 por reivindicar para las mujeres los mismos derechos que los revolucionarios franceses reconocían a los hombres exclusivamente. Luego nos encontramos con Etta Palm, de origen holandés, también partícipe del proceso de la revolución francesa, creando el primer círculo exclusivamente femenino de la historia de Francia³⁹. Palm además elaboró textos denunciando la desigualdad en torno a la enseñanza, la política, sufriendo también el exilio. Por último, se destaca la referencia de Mary Wollstonecraft en Inglaterra que, en el mismo camino de sus compañeras en Francia, escribió *Vindicación de los Derechos de la Mujer* (1792)⁴⁰, escrito que enfatiza en la facultad racional de las mujeres -en ese momento puesta en juicio- y cuestiona el manejo predominante del hombre en la sociedad. Estas primeras mujeres que promueven extender los derechos declarados a su sexo, deben poner el acento en su plena capacidad intelectual, debido a las múltiples ideas heredadas que relegan a la mujer a hombres no acabados, o como una indefinida minoría de edad.

Así como hubo políticas revolucionarias, existieron organizaciones de mujeres que reclamaron igualdad de derechos. Un ejemplo relevante son las denominadas sufragistas, que en varios puntos del mundo lucharon por el derecho a la participación política, especialmente mediante el voto. Se destaca la *Declaración de sentimientos* de Séneca Falls (1848)⁴¹, conocido como el inicio del feminismo histórico, en la búsqueda por la plena igualdad civil entre los sexos.

En la misma línea de rescatar las referentes históricas, la obra presenta los documentos que se elaboraron en torno a los Derechos Humanos, y posteriormente bajo el título de Derechos Humanos de la mujer. Dos documentos son los que inician la era de los Derechos Humanos: la *Declaración de derechos de Virginia* (1776), y *La Declaración de los derechos del Hombre y del ciudadano* (1789). El primero, de origen estadounidense, se considera el primer texto que trata las libertades individuales, y reconoce en su primer artículo que “todos los hombres por naturaleza igualmente libres...”. A pesar de estas sentencias universales, los derechos que declara no terminan siendo aplicados ni a las mujeres, ni a los indígenas, ni a

³⁸ Olympe de Gouge, «Declaración de los Derechos de la Mujer y de la Ciudadana», *Revista Historia de la Educación Latinoamericana* 13 (2009): 267-279. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=86912384014>

³⁹ La Sociedad Patriótica y de Beneficencia de las Amigas de la Verdad.

⁴⁰ Mary Wollstonecraft, *A Vindication of the Rights of Women* (New York: Penguin Books, 2006).

⁴¹ «Declaración de Séneca Falls. 1848. Texto completo», Mujeres en red. El Periódico Feminista, acceso el 1 de junio de 2025: <https://www.mujeresenred.net/spip.php?article2260>

los afroamericanos del territorio. El segundo documento, fruto de la revolución Francesa, afirma la igualdad ante la ley de todos los ciudadanos, estableciendo valores como la libertad, la igualdad y la fraternidad. Luego se elabora la *Declaración Universal de los Derechos Humanos* (1948). Este texto fundamental -creado luego de la Segunda Guerra Mundial-, es el primer documento a nivel global donde se establecen los derechos fundamentales como ideal común para todos los pueblos, formando una base para posteriores tratados. El mismo considera desde sus primeros artículos la igualdad de derechos de hombres y mujeres.

Ya adentrándonos en los documentos que tratan específicamente la condición femenina, se rescatan de la ONU la *Convención Interamericana sobre Concesión de derechos políticos a la mujer* (1948) y la *Convención sobre los derechos políticos de la mujer* (1952). Ambos sostienen un ideal de igualdad entre la mujer y el hombre, una visión que Gargallo criticará, ya que pone al hombre como modelo positivo, reduciendo la ciudadanía de las mujeres a la obtención de no discriminaciones a nivel jurídico.

Resulta significativa la CEDAW (1979), que la autora describe como la enumeración de los derechos de la mujer. Este tratado internacional adoptado por la Asamblea General de la ONU afirma derechos como el voto, la igualdad ante la ley, la protección jurídica, además de impulsar medidas contra las diferentes formas de discriminación en diversos ámbitos. Aun con las críticas de la autora, Gargallo subraya: “Su importancia es fundamental pues recoge y sistematiza las garantías que las mujeres necesitamos para nuestra emancipación...”⁴².

Otros documentos nacen a partir de instancias que se realizaron a nivel mundial, como las ya mencionadas Conferencias sobre la mujer: México 1975, Copenhague 1980, Nairobi 1985 y Beijing 1995. Esta última generó una plataforma de acción que fomenta la educación y el trabajo para asegurar la participación activa de las mujeres en todas las esferas de la vía pública, además de seguir denunciando las diversas formas de discriminación que concluyen en marginación social.

Por último, se subraya la *Convención de Belem do Pará* (1994), afirmando que la violencia contra la mujer es una violación de los Derechos Humanos, que manifiesta la histórica desigualdad entre mujeres y hombres. Reconoce además a la violación como un crimen de lesa humanidad, involucrando a las diversas instituciones como autoridades

⁴² Gargallo, *Tan...*, 20.

consuetudinarias. Este documento presenta en su artículo tercero el derecho de toda mujer a una vida libre de violencia, y crea mecanismos interamericanos de protección.

La recuperación histórica conduce a la actualidad, llevándonos a una característica fundamental de la obra de Gargallo: el pensamiento situado. Lo que motiva a esta obra es la preocupación por las situaciones plurales que atraviesan la vida de las mujeres, sufriendo vulneraciones de derechos según condiciones específicas.

I. 2. 2. SUJETOS DE DERECHOS: ANCIANAS, INDÍGENAS Y REFUGIADAS

Una característica fundamental de la obra son los sujetos de derechos desde el cual se plantea la reflexión. En el marco de la defensa de los derechos de las mujeres, Gargallo reconoce sectores o situaciones más propensas a ser vulneradas, sobre todo en el territorio latinoamericano.

El primer grupo que la autora enfatiza son las ancianas, siendo que muchas de las discriminaciones que sufren las mujeres se acrecientan en la vejez. Se observa socialmente un rechazo cultural a la tercera edad, generando construcciones ideológicas alrededor del envejecimiento con implicaciones estéticas. Al asociar la belleza, la creatividad, la alegría, la sexualidad, como rasgos propiamente juveniles, todo lo que escape de ese ideal es catalogado como desechable. Así también, la productividad resulta un factor determinante para ser valorado y considerado dentro del sistema social, convirtiendo -desde una mirada empresarial y adultocéntrica- a la vejez en un problema, más que una etapa vital con la misma dignidad y derechos que la población adulta.

Dichas construcciones ideológicas tienen lugar justamente sobre el cuerpo de las mujeres, en lo que Margarita Pisano -feminista chilena- denomina impostación estética patriarcal, que empuja a una lucha contra el tiempo, intentando sostener la productividad y la belleza para evitar el envejecimiento⁴³. Este mismo dinamismo del sistema patriarcal, que entre sus ideas juzga a la mujer según su factor reproductivo, interpreta la menopausia como un paso a la etapa no fértil en sentido negativo. Gargallo no sólo ratifica los derechos de las ancianas como la integridad física, el acceso al hogar, la educación y libertad de expresión, sino que

⁴³ Margarita Pisano, «Entre/cruces de nuestros deseos o la obligatoriedad del amor», en *Un cierto desparpajo*, ed. por Sandra Lidid (Santiago: Ediciones número crítico, 1996), 29-40.

denuncia la posición que se les asigna de negación del placer, improductividad, y la connotación de desechable.

El segundo grupo social al que Gargallo le presta atención fue cobrando más relevancia a lo largo de los años: los pueblos indígenas. En *Tan derechas y tan humanas* (2000) le dedica el capítulo séptimo, donde se detiene en la invisibilización que sufrieron estos pueblos -y particularmente las mujeres indígenas- en las convenciones y documentos internacionales, siendo mencionadas sólo en algunos puntos específicos de la *Declaración de Nairobi* (1985), y la *Declaración de la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer* (1995).

Para analizar la situación de las mujeres indígenas, retoma a Marcela Lagarde⁴⁴, que analiza la triple opresión que viven, la genérica -por ser mujeres en un mundo patriarcal-, la clasista -por la situación de explotación- y la étnica -por ser parte de una minoría étnica-. Este cruce de varias opresiones volverá a presentarse y profundizarse en la trayectoria de Gargallo, mostrando un acercamiento al concepto de interseccionalidad, que permite abordar de manera multidimensional la violencia contra las mujeres⁴⁵.

Gargallo aclara que el respeto a la diferencia no es suficiente si no se garantiza una diferencia sexuada, es decir, atendiendo a las particularidades de los roles de hombres y mujeres en las culturas indígenas. Se aclara con respecto a la defensa de los derechos y el papel del feminismo occidental en este propósito:

“Los derechos de las mujeres indígenas, al ser los mismos que los de todas las mujeres, deben ser aplicados según la voluntad y las necesidades de las mismas mujeres indígenas, en plena autonomía, sin injerencias del maternalismo feminista occidental, ni de los hombres de su comunidad”⁴⁶.

Este apartado contiene dos puntos destacables. Primero, la afirmación que reconoce los derechos de las mujeres indígenas plenamente como a todas las mujeres, a la par que contempla la autonomía de cada comunidad frente a un riesgo del movimiento feminista

⁴⁴ Marcela Lagarde, «Mujer y etnia», *Doble Jornada, suplemento feminista de La Jornada*, n° 45, (1990).

⁴⁵ La interseccionalidad es un concepto acuñado por la feminista estadounidense Kimberlee Crenshaw, que visibiliza las condiciones concretas de los sujetos en sus múltiples dimensiones. Esta noción “es una categoría relacional que daría cuenta de las matrices de dominación a los cuales hombres y mujeres estamos sujetos de una forma u otra”. En: Marta Cabrera Ardila, César Sánchez-Avella y Fernando Ramírez Arcos, «Feminismos Latinoamericanos. Debates contemporáneos. Clase 6. Intersectando raza, género y sexualidad en el feminismo latinoamericano contemporáneo», (Programa de Seminarios virtuales, CLACSO, 2016), 4.

⁴⁶ Gargallo, *Tan...*, 68.

occidental: el maternalismo. Segundo, afirma que las mujeres indígenas poseen los mismos derechos que los hombres de sus comunidades, otro factor que tomará relevancia más adelante, cuando incursione en las costumbres androcéntricas y misóginas dentro de los pueblos.

Un tercer grupo al que la autora le dedica un capítulo -defendiendo el derecho de asilo en contextos de guerra, inestabilidad política o gobiernos de facto- son las mujeres refugiadas. La *Convención sobre el Estatuto de los Refugiados* (1951) define en su primer artículo como refugiado a:

“toda persona que, debido a fundados temores de ser perseguida por motivos de raza, religión, nacionalidad, pertenencia a determinado grupo social u opiniones políticas, se encuentre fuera del país de su nacionalidad y no pueda o, a causa de dichos temores, no quiera acogerse a la protección de tal país”.

Gargallo observa en este documento la ausencia de la persecución de carácter sexual como motivo que permita el asilo. Este ejemplo del silencio de la ley ante situaciones recurrentes para las mujeres es uno de los vicios androcéntricos que se denuncian en la obra.

El Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) reconoció en 1985 que la mayoría de la población refugiada en el mundo son mujeres y niñas. Los conflictos se encuentran en, por un lado, la dificultad para obtener asilo, y por otro, la violación de derechos en situación de refugio. En definitiva, “convertirse en refugiado, afecta a mujeres y hombres de manera distinta”⁴⁷, siendo particularmente vulnerables en la situación de refugio. Para concluir el análisis de este escrito, se extrae su intencionalidad y horizonte, que permite dar sentido y encauzar la reflexión histórica y jurídica.

A lo largo de sus páginas, el escrito mantiene una intencionalidad política de concientización. Los anexos finales, por ejemplo, presentan un listado de los documentos internacionales sobre Derechos Humanos y un “Directorio de instancias de la mujer en las entidades federativas” de México. Este detalle resalta la impronta práctica del pensamiento de la autora, que favorece al lector un puente para acceder a los instrumentos jurídicos y contactos de organismos estatales que velan por la defensa de los derechos de las mujeres.

En su contenido filosófico, la obra posee un acercamiento a una mirada interseccional, que contempla las múltiples dimensiones que atraviesan a los sujetos, como el género, la edad, la

⁴⁷ Gargallo, *Tan...*, 72.

raza, la clase, la nacionalidad. Esto sitúa al pensamiento y responde a contextos concretos como lo son las ancianas, las indígenas y las refugiadas. Asimismo, la obra concluye estableciendo un horizonte emancipatorio para todas, planteando el acceso a una vida libre de violencia. Según este enfoque de protección de los Derechos Humanos, implica:

“el acceso del derecho a la vida; la integridad física, psíquica y moral; a la no discriminación sexual; a la privacidad; a la igualdad de protección jurídica; a la protección judicial; a la autodeterminación sexual; a la seguridad de la persona; igualdad de acceso a funciones públicas; derecho al trabajo; a la seguridad social; a la salud; a un medio ambiente sano; a la alimentación; a la educación; a los beneficios de la cultura; a la constitución y protección de la familia”⁴⁸.

I. 3. OBRAS POSTERIORES

La temática en concreto de los Derechos Humanos no vuelve a ser tratada con tanto protagonismo en las siguientes obras seleccionadas, aunque sí mantuvo presencia en múltiples conferencias y formando parte del discurso de la autora. La defensa y el activismo por los Derechos Humanos se retoma, quizá no como el principal objeto de atención, pero sí como un elemento a tener en cuenta en su propuesta filosófica y política. A continuación mencionamos qué lugar o mención tienen en el corpus definido para el análisis de su recorrido intelectual.

Ideas feministas latinoamericanas (2006) se propone reconstruir la historia del feminismo como movimiento político, identificando las ideas que atraviesan diferentes etapas en la región. La lucha por la igualdad ante la ley estuvo presente en varios momentos, con mujeres que participaron en las luchas de defensa y promoción de derechos.

La misma Gargallo reconoce un grupo que defiende el alcance de la igualdad como un punto de llegada en la década de los 90', terminando por generar la profesionalización de un grupo de feministas, “expertas en asuntos de mujeres”, abocadas al trabajo con organizaciones internacionales. Esta confrontación entre institucionalizadas y autónomas atraviesa el libro, con una distancia respecto a la primera obra. Si en *Tan derechas y tan humanas* (2000) el análisis de los Derechos Humanos de las mujeres giraba en torno a la ética, en esta obra el énfasis está puesto en la historia de las ideas y la política.

⁴⁸ Gargallo, *Tan...*, 26.

En *Feminismos desde Abya yala* (2012) el núcleo principal son los pueblos indígenas y sus modalidades de organización, pensamiento y propuestas políticas. La presencia de los Derechos Humanos en relación a los pueblos indígenas se da por un lado en los documentos -que luego de mucho tiempo reflejan y contemplan a los pueblos indígenas como plenos sujetos de derechos- y, por otro lado, dentro del plano político de las mujeres indígenas con diferentes posicionamientos con respecto a la problemática.

“Entre las mujeres indígenas es muy difícil trazar una línea divisoria entre una activista de los derechos humanos de las mujeres y una feminista. Una parte muy importante de la reflexión de las feministas indígenas tiende a la elaboración de estrategias para la mejora de las condiciones de vida de las mujeres”⁴⁹.

Esta obra cambia el enfoque y la intencionalidad, sumando otros elementos como la profunda crítica a la Modernidad y la denuncia del sistema de privilegios racista, que establece el beneficio de un sector enaltecido, negando el derecho a sectores discriminados, entre ellos las mujeres. “Ahí donde existe un privilegio, un derecho es negado, precisamente porque los privilegios no son universales, como son pensados los derechos”⁵⁰.

En *Bordadoras de arte* (2020), la estética cumple también una función de denuncia a la violación de derechos, con la potencialidad de trascender el marco legal y expresar desde otro campo las demandas. La expresión artística en sus múltiples formatos son un canal vital en tiempos de pérdida de la dignidad humana, construyendo un puente entre lo ético -que surge por necesidad-, y lo estético -como medio de denuncia-. Gargallo reconoce que “la liberación trasciende las reglas...”⁵¹, entendiendo que el accionar feminista no se limita a la cuestión formal normativa, sino que abarca un proceso de transformación cultural.

Esta obra madura del pensamiento de Gargallo refleja una posición más crítica ante las organizaciones internacionales. Por un lado, plantea el límite de los instrumentos elaborados por éstos, y por otro, denuncia a organismos como ONU Mujeres que quedan sin implicancias en espacios vitales. Por ejemplo, luego de describir el origen de ONU Mujeres y rescatar sus objetivos, menciona que: “Sin embargo, es absolutamente incapaz de incidir en las jerarquías que ideológicamente construyen personas de primer, segundo, tercer o cuarto valor”⁵².

⁴⁹ Gargallo, *Feminismos...*, 115.

⁵⁰ Gargallo, *Feminismos...*, 19.

⁵¹ Gargallo, *Las bordadoras...*, 19.

⁵² Gargallo, *Las bordadoras...*, 27.

I. 4. LA INSUFICIENCIA DE LA LEY

Si algo podemos concluir de este primer aspecto -los derechos plasmados en documentos internacionales-, es que pareciese un horizonte necesario como plataforma de reclamos y un ideal al cual aspirar, pero reconociendo la distancia que persiste entre la declaración de intenciones y la sistemática violación de los derechos. El gran dilema con respecto al marco legal, desde *Tan derechas y tan humanas* (2000), hasta *Bordadoras de arte* (2020), es que los documentos no reflejan la realidad, ni explican toda la red de violencia.

“Los actos de violencia se comportan como una lengua capaz de funcionar eficazmente’, constituyen un ‘alfabeto violento’ que instala un sistema de comunicación, un lenguaje estable y semiautomático. Para desinstalarlo, el lenguaje de las leyes parece insuficiente, falla su aplicación porque el Estado que debería garantizar su comprensión concurre en la acción enunciativa de la violencia. Nadie sabe realmente cómo aplicar aquellas leyes que garanticen a las mujeres vidas libres de violencia [...] cuando la mayoría de los crímenes contra ellas quedan impunes”⁵³.

Este fragmento plasma como todo el marco legislativo de convenciones, tratados y leyes, aunque son documentos rescatables, puntos de prevención y una muestra de la reflexión sobre problemáticas concretas, no bastan para enfrentar a la violencia. Esta funciona como una lengua que se escapa del lenguaje legal. Comprender ese lenguaje y como se instala en los distintos sectores de la sociedad nos permitirá desentrañarlo y desnaturalizarlo.

Ahora bien, a pesar de la distancia entre el ideal plasmado en los documentos internacionales y jurídicos con la realidad social fáctica, no son un elemento que podamos descartar como falso e inútil. Estos escritos son justamente *instrumentos* que permiten establecer rutas alternativas. La instrumentalidad refiere al papel operativo desde el cual apoyarse a la hora de sancionar, como también un ideal de un conjunto de naciones que velan por la eliminación de la violencia. Se convierte por tanto una tarea del accionar feminista el sensibilizar y concientizar acerca de la historia y el ejercicio de los Derechos Humanos, como bien propone Gargallo:

“Las mujeres necesitamos reconceptualizar la práctica y la teoría de los derechos humanos para cuestionar lo masculino como parámetro y garantizarnos la posibilidad

⁵³ Gargallo, *Las bordadoras...*, 57.

de mirar al mundo desde el nosotras, con el fin de lograr una visión más integral del género humano”⁵⁴.

Más allá del desarrollo histórico de las posturas que tomó el feminismo, es innegable la necesidad de un aparato básico desde el cual se pueda accionar. Compartiendo la postura de la filósofa argentina María Luisa Femenías, la igualdad resulta un piso necesario para pensar la diferencia:

“algunos reclamos y reivindicaciones específicos parecen posibles sobre un piso de igualdad formal *qua* varones y/o mujeres. Que la igualdad formal es insuficiente no parece cuestión que pueda ponerse en duda aunque es a nuestro entender condición necesaria (aunque no suficiente) para reclamaciones ulteriores. En otras palabras, la reivindicación de la diferencia cobra sentido cuando se tiene asegurado el reconocimiento básico y legítimo de la igualdad”⁵⁵.

Más allá de este piso formal, la formulación de marcos legales no es la única vía por la cual se expresan las demandas de las mujeres. Es más, en la década de los 90’ el camino del feminismo latinoamericano tuvo divisiones al interior de un movimiento ya diversificado, con tensiones entre unas políticas más “profesionales” y “técnicas”, en contraposición con una parte más “movimientista”⁵⁶. En este contexto, en el marco del VI EFLAC en el Salvador, la misma Gargallo se plantea:

“un grupo de mujeres dijimos ¡no! No pertenecemos a la corriente hegemónica del feminismo latinoamericano que va a aceptar ocuparse sólo de violencia, violencia sexual en particular, y de derechos reproductivos. Debemos seguir pensando la creatividad de las mujeres, la fortaleza de las mujeres como creación de formas de construcción de algo que no fuera patriarcal”⁵⁷.

Todo nos lleva a concluir que el pensamiento no encuentra su versión más acabada en lo legal, sino que nace de la vivencia y reflexión propias de los sujetos emergentes en el campo social. Estas tensiones discursivas son las que generan diálogo y movilizan prácticas y discursos en un campo amplio y heterogéneo como son los feminismos. Gargallo lo tuvo en

⁵⁴ Gargallo, *Tan...*, 13.

⁵⁵ María Luisa Femenías, *Sobre sujeto y género. Lecturas feministas desde Beauvoir a Butler* (Buenos Aires: Catálogos, 2000) 52.

⁵⁶ Es por esto que algunas autoras como Sonia Álvarez prefieren denominar a los feminismos latinoamericanos como un campo discursivo de acción, y no como un movimiento en el sentido clásico. En: Sonia Álvarez, «Feminismos Latinoamericanos», *Estudios feministas*, n° 2 (1998): 265-284.

⁵⁷ Gustavo Roberto Cruz y Agustina Fornero, «Historia de las ideas en diálogos feministas. Entrevista a Francesca Gargallo Celentani», *Wirapuru: Revista Latinoamericana de Estudios de las Ideas*, n° 1 (2020), 122-123.

claro, y se detuvo particularmente en otros puntos significativos, como el estudio de las categorías que motivaron el pensamiento feminista. A continuación nos adentramos en una de las más relevantes: el *patriarcado* o *sistema patriarcal*.

CAPÍTULO II. PATRIARCADO

Capítulo II. Patriarcado.

A través del primer capítulo pudimos evidenciar que la realidad de las violencias no es casual, sino que se sostiene históricamente por un sistema que lo propicia. Ahora bien, desmontar este sistema implica desentrañar su funcionamiento, evidenciar su origen, describir sus características y desnaturalizar las relaciones de poder que lo conflagran, tarea que por años fue objeto de estudio del pensamiento feminista.

El presente capítulo tiene como eje temático la categoría “patriarcado”, buscando abordar su conceptualización y recepción en latinoamérica, como una categoría que permite comprender el sistema androcéntrico que provoca violencia. Además, se concentra en analizar cómo Gargallo rescata los aportes del feminismo latinoamericano alrededor del entronque patriarcal y la despatriarcalización, como propuestas de recuperación de la historia de las ideas filosóficas feministas latinoamericanas.

II. 1. CATEGORÍA “PATRIARCADO”

Como punto de partida y en líneas generales, podemos hacer referencia al patriarcado como “un sistema que justifica la dominación sobre la base de una supuesta inferioridad biológica de las mujeres. Tiene su origen histórico en la familia, cuya jefatura ejerce el padre y se proyecta a todo el orden social”⁵⁸. Esta definición de las juristas Alda Facio y Lorena Fries nos permite adentrarnos en un concepto con un complejo desarrollo, a través de diversos autores y momentos históricos. Se repasa a continuación algunas conceptualizaciones relevantes⁵⁹, teniendo en cuenta que sus primeras teorizaciones no necesariamente son parte de pensadoras feministas.

Son considerados autores clásicos en la temática Friedrich Engels y Claude Lévi Strauss, con sus hipótesis sobre el origen de la subordinación de la mujer. Engels, en su obra *El origen de la Familia, la Propiedad Privada y el Estado* (1884), propone una transición de sociedades matriarcales a patriarcales, surgida en un momento prehistórico de cambio de

⁵⁸ Alda Facio y Lorena Fries, «Feminismo, género y patriarcado», Academia. Revista sobre enseñanza del Derecho de Buenos Aires 3, n.º 3 (2005): 280.

⁵⁹ Este repaso histórico toma algunas referencias bibliográficas de: Lucía Riba, «La (in)visibilización de la violencia contra las mujeres en la Biblia. Una lectura en clave feminista a propósito de la interpretación de un relato del libro de Jueces» (tesis doctoral, Universidad Nacional de Córdoba, 2018), 27-89.

familia primitiva al modelo de familia monogámica con el hombre como cabeza del hogar. La subordinación de la mujer nacería debido a la división sexual del trabajo y un cambio del modo de producción que los hombres tomaron a su favor para atribuirse el manejo de las riquezas y la herencia, aboliendo el denominado *derecho materno*.

“El derrocamiento del derecho materno fue la gran derrota histórica del sexo femenino en todo el mundo. El hombre empuñó también las riendas en la casa; la mujer se vio degradada, convertida en la servidora, en la esclava de la lujuria del hombre, en un simple instrumento de reproducción”⁶⁰.

El antropólogo francés Levi-Strauss, por su parte, avanza con respecto a la hipótesis de Engels, fundando su teoría en estudios etnográficos. Su contribución se enmarca en el análisis del sistema del parentesco, un estudio sobre la organización de las familias y el contrato social, que supone el paso del estado de naturaleza al de cultura⁶¹. En este sistema, uno de los elementos fundamentales es el intercambio de bienes para generar una alianza, siendo las mujeres una de las donaciones más valiosas. Se describe entonces el intercambio de mujeres como práctica de mercantilización masculina.

Estas teorías recibieron críticas y aportes de estudios feministas, como por ejemplo Gerda Lerner, historiadora austriaca que se dedicó al estudio de la historia de las mujeres y particularmente del origen del patriarcado. La pregunta sobre cuándo y por qué surge la subordinación femenina motivó su obra *La creación del Patriarcado* (1986)⁶², donde descarta la hipótesis sobre un matriarcado original. Lerner sugiere una construcción histórica a través de pueblos de la antigua Mesopotamia, en un proceso desde 3100 al 600 a.C., donde tanto mujeres como varones forman parte de la creación del sistema patriarcal. Logra conjugar algunos aspectos desarrollados por los anteriores autores, siendo la división sexual del trabajo, el manejo del excedente económico de la tarea agrícola y el intercambio de mujeres como instancias de dominio masculino. El sistema iría otorgándole progresivamente más privilegios al hombre, como el acceso a la educación y al ocio, además de crear y administrar la esclavitud. Desde esta interpretación histórica, llega a definir al patriarcado como:

“...la manifestación y la institucionalización del dominio masculino sobre las mujeres y los niños de la familia y la ampliación de ese dominio masculino sobre las mujeres a la sociedad en general. Ello implica que los varones tienen el poder en todas las

⁶⁰ Friedrich Engels, *El origen de la Familia, la Propiedad Privada y el Estado* (Córdoba: Universitas Libros, 2007), 73.

⁶¹ Claude Levi-Strauss, *Las estructuras elementales del parentesco*. (Barcelona: Paidós, 1993).

⁶² Gerda Lerner, *La creación del patriarcado*, (Barcelona: Editorial Crítica, 1990).

instituciones importantes de la sociedad y que se priva a las mujeres de acceder a él”⁶³.

Pasando a producciones más cercanas a nuestro contexto, se toma el aporte de la antropóloga argentina Rita Laura Segato. Esta autora resulta significativa en el estudio sobre las violencias contra las mujeres y posee en sus escritos aportes para analizar al patriarcado y su especificidad en América Latina.

Segato, en su obra *Las estructuras elementales de la violencia* (2006) explica al patriarcado como una estructura de relaciones jerárquicas que funciona a través de la arquitectura de las relaciones de género. Además, hace alusión al patriarcado como un orden simbólico que no se percibe sino “mediante una ‘escucha’ adecuada y advertida”⁶⁴. Este aspecto simbólico implica que a través de su expresión discursiva se otorga estatus, se sobrevalora la posición del género masculino, se establecen mandatos y se reproducen violencias que se naturalizan.

Para finalizar, se recupera otro aporte de Alda Facio y Lorena Fries, que establecen cuatro características comunes en los sistemas patriarcales. En primer lugar, que son construcciones históricas, no naturales. Segundo, que ejerce la dominación mediante la violencia sistemática, promovida por instituciones como la familia y el Estado. Tercero, abarca diferentes formas de opresión, también hacia varones, pero manteniendo siempre el lugar subordinado de las mujeres. Y en cuarto lugar, los sistemas patriarcales se justifican en diferencias biológicas interpretadas como superioridad de un sexo sobre el otro⁶⁵.

Gargallo, por su parte, aborda la recepción de la categoría en la región a través del registro de la historia de las ideas feministas latinoamericanas⁶⁶. En el recorrido por los escenarios políticos del feminismo, identifica diferentes etapas como el sufragismo entre 1870 y 1950; años de repliegue político entre 1950 y 1970; la aparición del movimiento de liberación de las mujeres entre 1970 y 1990; discusiones sobre políticas de género e identidades en 1990; y nuevos panoramas plurales llegados al nuevo milenio, con el surgimiento de diferentes

⁶³ Lerner, *La creación...*, 340-341.

⁶⁴ Rita Laura Segato, *Las estructuras elementales de la violencia*, (Buenos Aires: Universidad Nacional de Quilmes, 2003), 71.

⁶⁵ Segato, *Las estructuras...*, 280-281.

⁶⁶ Gargallo, en la elaboración del recorrido histórico del feminismo en la región, retoma en varias ocasiones la propuesta de la filósofa panameña Urania Ungo, que establece un marco de estudio significativo para este desarrollo. Urania Atenea Ungo Montenegro, *Para cambiar la vida: política y pensamiento del feminismo en América Latina*, (Panamá: Instituto de la Mujer-Universidad de Panamá, 2000).

corrientes feministas como el pensamiento de las lesbianas y las negras. La noción de patriarcado se extendió en la década de 1970 como una categoría explicativa de las realidades de subordinación, a través del movimiento de liberación de las mujeres. Este movimiento hizo énfasis en la diferencia, en la transformación cultural, y en el estudio de categorías como patriarcado.

Se ha afirmado que la categorización de la realidad, es decir, “expresarla a partir de un grupo escogido y significativo de conceptos”⁶⁷ es una clave para interpretar la conflictividad social. Desde esta posición llegamos a conceptos como patriarcado, como una forma de comprensión de una realidad concreta. Se repasa a continuación el abordaje de la categoría en las obras seleccionadas de la autora.

II. 2. “PATRIARCADO” EN GARGALLO

Luego de establecer un marco del estudio del patriarcado y su recepción en América Latina, se investiga sobre cómo aparece y se trabaja el concepto en la autora, identificando los diálogos que rescata y sus contribuciones. Lo primero a destacar es la evolución en el análisis de la categoría en las obras seleccionadas, cobrando más protagonismo a lo largo de los años, y tejiendo su pensamiento con múltiples interlocutores.

En *Tan Derechas y tan humanas* (2000) solo se menciona explícitamente una vez al patriarcado como tal, pero se alude en reiteradas ocasiones a un modelo masculino, que domina, jerarquiza y subordina a la mujer, sobretodo cuando se manifiesta en la violación de los Derechos Humanos:

“Es terriblemente simple: en un modelo dominador de sociedad, se jerarquizan el ser, las actividades y los pensamientos de una mitad de la humanidad sobre la otra. No se respetan las diferencias, equiparándolas con una supuesta superioridad o inferioridad, o simplemente escondiéndola detrás de lo ‘neutro’”⁶⁸.

En definitiva, esta obra recupera el papel del marco legal y sus logros en la visibilización de la situación de las mujeres, sin dejar de advertir que el derecho puede ser una institución funcional al patriarcado. Además, desde este escrito se puede entrever al patriarcado como

⁶⁷ Fernández Nadal, «A propósito de la Historia de las Ideas Latinoamericanas», 19.

⁶⁸ Gargallo, *Tan...*, 12.

sistema ético que determina valores y funciones según el sexo, noción que se retomará en sus siguientes escritos.

En *Ideas feministas latinoamericanas* (2006) la categoría patriarcado cobra importancia en el recorrido histórico trazado por Gargallo, como uno de los principales medios que tuvo el pensamiento feminista para interpretar las situaciones de las mujeres. Se lo menciona en varios puntos como sistema patriarcal o sistema falocrático:

“Falocrático o patriarcal era el orden global que abarcaba desde la experiencia religiosa hasta las reglas económicas, desde la dimensión binaria del yin y el yang hasta la cliterectomía, desde la explotación de clases hasta el racismo, el colonialismo y las hambrunas. Su poder se sustentaba en que había logrado imponer su autoridad como la única legítima: el hombre era el dueño de todos los instrumentos de poder y para todos encontraba justificación”⁶⁹.

Es mencionado como un sistema global en el sentido que tiene sus expresiones en diferentes culturas y abarca múltiples dimensiones de la vida de las personas. Lo masculino puesto como paradigma, desde el cual se establecen los marcos de poder y prevalece una jerarquía sexual, económica y política.

En esta obra se profundiza la ya mencionada aparición de la categoría “patriarcado” en las feministas latinoamericanas de 1970. Fue característico de esta década el encuentro con la identidad propia entre mujeres y el valor de la diferencia positiva con respecto al modelo masculino. En este contexto -que cobraba diferentes formas según la situación política de cada país- se instala la categoría explicativa patriarcado:

“Para explicar el sexismo que está en la base de la cultura dominante latinoamericana, estas mujeres generalizaron el uso de la noción de patriarcado. Desde el II Encuentro Feminista Latinoamericano y del Caribe, que se efectuó en Lima en 1982, ‘patriarcado’ fue una categoría explicativa con la que las feministas latinoamericanas pretendían comprender la realidad entera: el patriarcado era responsable de la heterosexualidad compulsiva, de la represión, de la doble moral, de la subordinación de las mujeres, de la violencia, de la prohibición del aborto y del maltrato a las niñas y los niños, amén de la guerra y de las formas de injusticia social, todas ellas construidas sobre el modelo de la dominación de los hombres sobre el cuerpo y la voluntad de las mujeres”⁷⁰.

⁶⁹ Gargallo, *Ideas...*, 22.

⁷⁰ Gargallo, *Ideas...*, 91.

Se señala al segundo EFLAC como un espacio significativo de difusión y reflexión colectiva, aunque no fue la primera vez que se utilizó el término como categoría explicativa. Por un lado resultó un medio por el cual explicar diversos fenómenos en torno a la subordinación de las mujeres, pero por otro no dejó de tener sus límites, como explica a continuación:

“Me atrevería a decir que el patriarcado fue al feminismo latinoamericano lo que el imperialismo a las luchas de liberación nacional. Categorías explicativas de realidades muy complejas y ramificadas que se convirtieron en metarrelatos que interpretaban la totalidad de las situaciones femeninas y latinoamericanas como enfrentamientos con monstruos ubicuos. De tal manera, la existencia de la categoría patriarcado opacó la historicidad de las mujeres y de la fuerza que desplegaban en la denuncia de su situación de subordinación”⁷¹.

La categoría pretendía abarcar y explicar un sistema más que complejo. Gargallo entonces no sólo postula y defiende la funcionalidad de la categoría patriarcado, sino que presenta su factor problemático, siendo que no puede abarcar todas las expresiones de violencia, y peligra de caer en un lugar estanco. Además, puede crear una perspectiva derrotista, otorgándole tal fuerza que se vuelve improbable una noción alternativa. Es una observación que Gargallo dirige a feministas de los setenta y ochenta que “al margen del patriarcado no podía haber nada, dada su fuerza destructora y contaminante”⁷².

En varias ocasiones se lo menciona como un “sistema de sistemas”, por su implicación en diversos niveles de la vida social. Es relevante esta denominación porque complejiza lo que en un momento corrió el riesgo de ser una categoría demasiado abarcativa. La misma hermenéutica del feminismo se cuestionó esta idea, siendo que “una sola categoría no puede explicar ‘la situación de las mujeres’, porque dicha ‘situación’ no es una ni corresponde a todas en cada ámbito de su vida”⁷³. Esto vuelve a remarcar la pluralidad de experiencias y dimensiones que atraviesan las mujeres, podríamos decir que desde una mirada interseccional.

Esta denominación implica además un análisis de los sistemas económicos, religiosos, políticos y morales, pudiendo vincularse (o diremos posteriormente “entroncarse”) con raíces más profundas de la historia de las culturas, como el racismo y el colonialismo. Así llegando

⁷¹ Gargallo, *Ideas...*, 91.

⁷² Gargallo, *Ideas...*, 92.

⁷³ Gargallo, *Ideas...*, 42.

al final de la obra⁷⁴, podemos entrever el rumbo que luego profundizará en sus escritos: la búsqueda de un feminismo no occidental.

“Es imposible estudiar las ideas que conforman el feminismo latinoamericano, sin tomar en cuenta las que hoy se producen en un clima continental de crítica a la occidentalización de América, y a sus secuelas de racismo y colonialismo, que intenta reorganizarse en las ideas y las prácticas políticas del neoliberalismo”⁷⁵.

En *Feminismos desde Abya Yala* (2012), se profundizan y rescatan los aportes propios de los feminismos de los pueblos originarios que, en su amplio y diverso desarrollo, es capaz de identificar rasgos y estructuras patriarcales. En esta obra Gargallo recupera las voces de las feministas comunitarias aymara-bolivianas que reconocen al feminismo en toda acción organizada por las mujeres indígenas en beneficio de una buena vida para todas las mujeres⁷⁶. A continuación, se rescatan diálogos y categorías que permiten adentrarnos en el fenómeno patriarcal en América Latina: el entronque patriarcal y la relación entre racismo y patriarcado.

II. 2. 1. UN APORTE DEL FEMINISMO COMUNITARIO: EL ENTRONQUE PATRIARCAL

A través de los variados diálogos que plasma la obra, Gargallo llega a identificar diferentes líneas de pensamiento feminista indígena. Una de esas líneas está compuesta por “indígenas que se afirman *abiertamente feministas* desde un pensamiento autónomo”, como es el caso del feminismo comunitario aymara en Bolivia y el xinka en Guatemala⁷⁷. Sus referentes teorizan sobre los patriarcados en América Latina como “entroncados”.

⁷⁴ El capítulo X, “¿Hacia un feminismo no occidental?”, aparece en la segunda edición como parte de la versión aumentada de la obra, fruto del diálogo con referentes del feminismo negro, lésbico e indígena. En el mismo se recuperan voces como las de Sueli Carneiro, Ochy Curiel y Silvia Rivera Cusicanqui.

⁷⁵ Gargallo, *Ideas...*, 154.

⁷⁶ Julieta Paredes, *Hilando fino desde el feminismo comunitario*, (La Paz: Comunidad Mujeres Creando, 2010).

⁷⁷ Gargallo llega a identificar cuatro líneas de pensamiento feminista indígena: en primer lugar, “mujeres indígenas que trabajan a favor de una buena vida para las mujeres a nivel comunitario *según su propia cultura*”, sin llamarse feministas. En segundo lugar, “indígenas que se niegan a llamarse feministas”, críticas de las feministas blancas y urbanas. En tercer lugar, *indígenas que se reivindican feministas* reflexionando sobre los puntos de contacto entre su trabajo en las comunidades por los derechos de las mujeres y el trabajo de las feministas blancas. Y en cuarto lugar, los mencionados feminismos comunitarios. *Feminismos...*, 119-120.

Esta categoría -entronque patriarcal- es elaborada por dos autoras: Lorena Cabnal y Julieta Paredes, quienes introducen la distinción entre patriarcado occidental y ancestral:

“No sólo existe un patriarcado occidental en Abya Yala (América), sino también afirmamos la existencia milenaria del patriarcado ancestral originario, el cual ha sido gestado y construido justificándose en principios y valores cosmogónicos que se mezclan con fundamentalismos étnicos y esencialismos. Este patriarcado tiene su propia forma de expresión, manifestación y temporalidad diferenciada del patriarcado occidental. A su vez fue una condición previa que existía en el momento de la penetración del patriarcado occidental durante la colonización, con lo cual se refuncionalizaron, fundiéndose y renovándose, y esto es a lo que desde el feminismo comunitario en Guatemala nombrábamos como refuncionalización patriarcal, mientras que nuestras hermanas aymaras en Bolivia y en su caso específico lo oímos directamente de Julieta Paredes, que lo nombraban ya para entonces como entronque patriarcal. A partir de debates y reflexiones propias lo nombramos en el movimiento feminista comunitario como entronque patriarcal”⁷⁸.

El patriarcado ancestral originario proviene de las mismas cosmovisiones de los pueblos originarios y es previo a la colonización, heredando aspectos simbólicos y prácticos de disparidad en el sistema de género. Ya sea por un orden cosmogónico jerárquico, relatos ancestrales que conciben la contraparte femenina como complemento, o costumbres de organización política tradicionales, las mujeres quedan subordinadas en relación a los hombres desde la propia cultura originaria. El patriarcado occidental en cambio, es de cuño moderno, sostenido por instituciones como el catolicismo, e impuesto a través del colonialismo. Estos patriarcados se cruzan y “refuncionalizan”, como si fueran “troncos injertados” con ramas misóginas.

La categoría entronque patriarcal posibilita revisar la organización tradicional misógina que sostiene los sistemas jerárquicos entre sexos. A través de la metáfora, se reflexiona y se rastrea los orígenes de la violencia, manifestada en el territorio corporal de las mujeres⁷⁹: “Nuestros cuerpos viven históricamente violencias devenidas del entronque patriarcal”⁸⁰. El entronque, por tanto, se manifiesta en las agresiones producto tanto de la colonialidad como de las tradiciones propias de los pueblos:

⁷⁸ Gargallo, *Feminismos...*, 22.

⁷⁹ Haciendo referencia a otro concepto del feminismo comunitario xinka: el territorio cuerpo-tierra. Esta noción vincula la doble explotación persistente entre la tierra -expropiada y sometida a un modelo de desarrollo impuesto- y la corporalidad de las mujeres -expuesta a múltiples violencias-.

⁸⁰ Gargallo, *Feminismos...*, 150.

“La violencia física contra las mujeres, las niñas y los homosexuales se ha incrementado entre los pueblos que se han sometido mayormente a los mandatos coloniales de género, pero no es por ese único motivo. También existen apropiaciones de elementos misóginos contra el cuerpo de la mujer que responden a pautas culturales no dirigidas por las iglesias y los estados. Eso es, hay diferentes entronques de patriarcados en las relaciones de género tradicionales”⁸¹.

Gargallo considera que el entronque patriarcal “es el descubrimiento más importante que un pensamiento feminista de Abya Yala aporta a la teoría feminista...”⁸², en parte porque conecta con otras aristas de sistemas patriarcales complejos y su concreción histórica en la región. Dentro de esa complejidad, la reflexión feminista de las pensadoras indígenas permite comprender la relación intrínseca entre los rasgos patriarcales y el racismo, como se desarrolla a continuación.

II. 2. 2. RACISMO, SEXISMO Y PATRIARCADO

El entronque patriarcal permite profundizar en otro punto central de la obra: la relación del patriarcado con el racismo. Gargallo analiza que “el patriarcado en América Latina tiene características propias de las culturas indígenas, cruzadas por un racismo normalizado por el colonialismo interno”⁸³. Se entiende por racismo a la discriminación -tanto individual como estructural- por motivos de origen étnico. Se toma el término colonialidad⁸⁴, refiriéndose al modo de dominación -impuesto desde el colonialismo- vigente en el mundo actual, a través de la jerarquización social eurocéntrica. El racismo actúa de diversos modos sobre los pueblos de Abya Yala, como por ejemplo a través de la aculturación de los pueblos originarios, los prejuicios y el desprecio en comentarios por su color de piel, sus facciones o su indumentaria. Es decir, se manifiesta desde lo más visible a lo más sutil, como profundiza Gargallo:

⁸¹ Gargallo, *Feminismos...*, 87.

⁸² Gargallo, *Feminismos...*, 156-157.

⁸³ Gargallo, *Feminismos...*, 118.

⁸⁴ Distinto al colonialismo, que se refiere a: “una estructura de dominación y explotación, donde el control de la autoridad política, de los recursos de producción y del trabajo de una población determinada lo detenta otra de diferente identidad, y cuyas sedes centrales están, además, en otra jurisdicción territorial”. Anibal Quijano, «Colonialidad del poder y clasificación social», en *Cuestiones y horizontes: de la dependencia histórico-estructural a la colonialidad/descolonialidad del poder* (Buenos Aires: CLACSO, 2014), 285.

“El racismo es un sustrato ideológico tan difuso y normalizado en el trato entre las sociedades indígenas y la sociedad blanquizada, que en ocasiones se vuelve poco reconocible. No obstante, es lo que permite justificar tanto estos ataques armados, como las actitudes menos visibles que los acompañan cotidianamente en pueblos y ciudades: maltrato callejero, insultos y agresiones sexuales contra mujeres acostumbradas a un trato respetuoso por los hombres de sus pueblos. Violencias que se suman al sistemático desconocimiento de su historia, su vida y sus derechos a ser consideradas personas capaces de sentimientos, emociones, sufrimientos, así como de autorepresentación, inteligencia y cultura”⁸⁵.

El racismo y la colonialidad se conectan con la opresión hacia las mujeres. Gargallo recupera las voces de autoras como Sueli Carneiro -referente del feminismo negro- y Ochy Curiel -referente del feminismo lésbico-, que coinciden en que “...toda situación de conquista y dominación crea condiciones para la apropiación sexual de las mujeres de los grupos derrotados, para afirmar la superioridad del vencedor”⁸⁶. Por lo tanto, se puede rastrear el sustrato misógino de la cultura colonial, atendiendo al lugar dentro de la escala jerárquica que reproduce la colonialidad del poder.

Así también es estudiada la relación entre racismo y sexismo trabajado por autoras como Marcela Lagarde que, al analizar la situación de las mujeres indígenas, reconoce una triple opresión, genérica, racial y económica, por ser mujeres, indígenas, y explotadas⁸⁷. Por ejemplo, Gargallo recupera la voz de la dirigente lenca Berta Cáceres, que comenta en una entrevista la conexión entre racismo-sexismo-clasismo presente en su pueblo:

“Nosotros hablamos de la dignidad de las mujeres, sean indígenas o no; necesitamos cambiar toda la injusticia económica, cultural, ambiental, política y cambiar toda esa agresión, violencia y dominación contra las mujeres. No puede ir separado, eso creo que es el punto que tenemos que entender: eso no puede ir separado, al mismo tiempo están todos los elementos de una triple dominación, no podemos separar el racismo por un lado y posponer el patriarcado, decir que la justicia para las mujeres viene después que triunfe X poder. Si no se tienen en cuenta todos los elementos de la triple dominación, racista, patriarcal y clasista, entonces vamos a repetir otra vez la historia de dominación que queremos desmontar.”⁸⁸

El patriarcado así entendido, cuenta con mecanismos que hacen difícil su transformación. Uno de sus mecanismos más nocivos es la *naturalización* de modos de discriminación y

⁸⁵ Gargallo, *Feminismos...*, 227.

⁸⁶ Gargallo, *Ideas...*, 157.

⁸⁷ Marcela Lagarde, «Claves feministas para la despatriarcalización», en *El feminismo en mi vida: hitos, claves y topías* (México: Inmujeres DF, 2012), 359-388.

⁸⁸ Gargallo, *Feminismos...*, 77-78.

violencia -como lo son el racismo y el sexismo-. Volvemos a referenciar a Berta Cáceres cuando comenta que “el patriarcado y el machismo que cruzan toda la sociedad a nivel familiar y organizativo nos han penetrado tanto que se cree que es normal. Desmontar esto es realmente un desafío...”⁸⁹ La situación de conquista creó y propició las condiciones de violencia que con el paso del tiempo fueron naturalizadas, hasta en sus expresiones más extremas:

“Estas condiciones se perpetúan en la violencia contra las mujeres, en general, y en particular contra las mujeres indígenas, negras y pobres. Los feminicidios en México, Guatemala, y otros países, responden a esta dinámica de naturalización de la violencia masculina contra las mujeres sometidas. ¡Naturalización o normalización del abuso masculino!”⁹⁰.

La naturalización -profundiza Gargallo- se convierte en un obstáculo epistemológico para identificar sistemas de opresión racista y sexista. Este proceso se dirige a toda la población estableciendo supuestos que definen jerarquías de personas y valores, a través de una “normalización” o “reglamentación”. Por ejemplo, una de las ideas arraigadas que muchos pueblos han naturalizado es la complementariedad de los sexos, manifestado en la división sexual del trabajo.

Toda naturalización regula el ordenamiento social, basándose en una supuesta naturaleza inmutable. La reglamentación entonces, supone la adecuación a un comportamiento según un “orden natural”. “Estas adecuaciones son necesarias para el funcionamiento de la sociedad”⁹¹, siendo un hecho pragmático que Gargallo toma de referencia a Levi-Strauss. El estudio del sistema de parentesco busca los orígenes de las nociones consideradas “naturales”, como la familia, el trabajo, la identidad, reconociendo su carácter de construcción histórica, desconfiando de las categorizaciones que se instalan como universales.

Se recupera de *Bordadoras de arte* (2020) un aporte oportuno a la reflexión de lo trabajado hasta el momento. En la obra aparece el concepto de “la masculinidad” como uno de los resultados de las asignaciones de roles sexo-genéricas. El patriarcado otorga roles sobre quienes serían los actores de la violencia, es decir, sujetos que desde la niñez son instruidos con un estilo de comportamiento violento e imponiendo una forma de relacionarse como tal.

⁸⁹ Gargallo, *Feminismos...*, 76-77.

⁹⁰ Gargallo, *Ideas...*, 157.

⁹¹ Gargallo, *Feminismos...*, 236.

A lo masculino entonces, se le atribuyen características alrededor de la fuerza, el dominio, la competitividad, la demostración de virilidad, siendo cargas simbólicas que van generando -en palabras de Gargallo- un “disciplinamiento violento de la conducta humana”⁹². Este planteo refuerza la idea de naturalización, aludiendo al momento en el que una idea se instala y convive cotidianamente como formas de relación intersubjetivas. Este dinamismo del patriarcado y sus formas de relación violentas se naturalizan porque sus elementos se asocian con lo que concebimos bello, bueno y justo:

“Otro será aprender a reaccionar ante el hecho de que las mayorías de hombres y muchas mujeres no son siquiera capaces de reconocer como delitos muchos de sus actos de violencia sexual, de sujeción, de menosprecio, de ocultamiento, porque culturalmente pertenecen a su vida cotidiana, sus costumbres, su percepción de lo justo -que identifican con lo que es bueno y bello”⁹³.

II. 3. LA DESPATRIARCALIZACIÓN COMO HORIZONTE EMANCIPATORIO

Una primera conclusión de este capítulo es que reconociendo al patriarcado como una construcción histórica se puede comprender las relaciones de género también como un constructo. Desnaturalizando lo que se concibe a partir del sexo, es decir, comprendiéndolo como construcciones sociales, surgen caminos para la creación de nuevas relaciones intersubjetivas despatriarcalizadas:

“Es gracias a los estudios de antropólogas que en historia y filosofía sabemos que no hay nada menos natural que el sexo, ya que la interacción entre las personas ha estado históricamente determinada por los géneros y las identidades sexuales. Por lo tanto, el sexo no puede ser ontológicamente esencializado: no hay sexo, sólo sexos que, en su expresión social, son sistemas relacionales que varían según las épocas, en espacios y culturas claramente definidas [...] Las realidades sociales son construcciones cotidianas llevadas a cabo por sujetos individuales o colectivos. Ser mujer o ser hombre es una idea, una construcción ideológica que puede ser modificada por la actuación de sujetos políticos diversos”⁹⁴.

Una segunda conclusión se vincula con el horizonte político que propone la autora: la despatriarcalización. Esta noción, recuperada del feminismo comunitario, remite a “una acción, una actividad que pone fin a una estructura social jerárquica: detiene y extingue la

⁹² Gargallo, *Las bordadoras...*, 14.

⁹³ Gargallo, *Las bordadoras...*, 27-28.

⁹⁴ Gargallo, *Feminismos...*, 241-242.

subordinación, discriminación y exclusión, prácticas y simbólicas, de las mujeres por los hombres”⁹⁵. En este sentido, la despatriarcalización no sólo denuncia las estructuras patriarcales vigentes, sino que propone un proceso de observación crítica, resistencia y liberación. Comprender el patriarcado desde la noción de entronque permite advertir que la desigualdad entre los sexos no es exclusiva del patriarcado occidental moderno, sino que se articula con rasgos patriarcales enraizados en distintas culturas y tiempos. Así, identificar las expresiones de la colonialidad del poder -en su dimensión racista, clasista y sexista-, habilita la posibilidad de desnaturalizar los presupuestos que sostienen al sistema opresor y proyectar caminos hacia su transformación.

Despatriarcalizar también permite repensar términos como la dualidad. En *Feminismos desde Abya Yala* (2012), dentro del apartado *Dualidad no es contraposición ni implica un sistema binario*, Gargallo se adentra en ejemplos de pueblos Guaraníes, aymaras y mayas que conciben la realidad de forma dual, sin que esto implique una jerarquía entre sexos. “Si todo es dos [...] implica equilibrio, igualdad de valor y no hay homogeneidad”⁹⁶. El rasgo patriarcal surge cuando se agrega la heteronormatividad y la jerarquía sexual, que desde ese momento “hace de la complementariedad un servicio que las mujeres les deben a los hombres”. Entonces, no todo sistema dual sería necesariamente patriarcal, haciendo posible construir relaciones desde una dualidad no jerárquica.

“Políticamente, la expresión de la conciencia de una dualidad no jerárquica se expresa en la afirmación que sin la voz de las mujeres no pueden tomarse resoluciones comunitarias porque éstas deben ser plurales y la primera pluralidad social es la que conforman mujeres y hombres”⁹⁷.

Además, el proyecto de despatriarcalización no puede ir desvinculado de la defensa por los derechos de los pueblos, enmarcando al accionar feminista en conjunto con un proyecto de liberación más amplio, como lo sostiene un principio del feminismo comunitario aymara boliviano: “no hay descolonización sin despatriarcalización”. La defensa de los pueblos viene en necesaria consonancia con la defensa por una vida libre de violencia patriarcal.

Repasando, el patriarcado -si en algo coinciden las autoras analizadas- es una creación histórica y un sistema difícil de destejer. Asimismo, su carácter histórico es lo que abre la posibilidad de desmontarlo haciendo posible una realidad alternativa. Acercarse a su estudio

⁹⁵ Gargallo, *Feminismos...*, 170.

⁹⁶ Gargallo, *Feminismos...*, 81.

⁹⁷ Gargallo, *Feminismos...*, 240.

como categoría explicativa es adentrarse en un panorama multidisciplinario, desde la historia, la economía, y como no, la filosofía. El feminismo filosófico se encarga de analizar las ideas subyacentes del sistema de subordinación, reconociendo los presupuestos que sostienen los mecanismos de la violencia, qué ideas de resistencia existieron a dicha subordinación y qué emancipación es posible desde un análisis filosófico.

Gargallo se dedicó al proyecto de despatriarcalización desde muchos ámbitos, siendo la filosofía un canal predilecto, en sus múltiples disciplinas como la ética o la política. Existe una en particular que atravesó la vida de la autora: la estética. A continuación, el trabajo se concentra en esta disciplina y sus potencialidades para concretar y defender vidas libres de violencias.

CAPÍTULO III. PRÁCTICAS Y ESTÉTICAS PARA LA LIBERACIÓN

Capítulo III. Prácticas y estéticas para la liberación

Una disciplina que estuvo presente de manera transversal en las obras seleccionadas de la autora es la estética. La cercanía de Gargallo con el mundo artístico no solo traspasa, sino que impregna su pensamiento filosófico, ya sea a través de ensayos sobre arte, o conectando sus estudios sobre feminismos con manifestaciones estéticas. En *Bordadoras del arte* (2020), -su última producción académica-, recopila una serie de artículos que dedicaron su atención en la temática, aventurando en un campo sin demasiado desarrollo en el pensamiento feminista latinoamericano. El presente capítulo tiene por objetivo reconstruir su propuesta estética como apuesta política para la erradicación de las violencias contra las mujeres.

III. 1. ESTÉTICA Y ESTÉTICA FEMINISTA

La estética posee una etimología emparentada con el contexto de la modernidad, en el momento de su conformación como disciplina. *Aisthetikos*, término griego que significa *percepción*, nos remonta a una época de giro copernicano donde el sujeto toma el protagonismo de la reflexión filosófica. Autores como Alexander Baumgarten, Diderot y Kant⁹⁸ establecieron una disciplina que se encargue de pensar filosóficamente la percepción de lo considerado arte.

Si bien belleza y arte han estado presente a lo largo de la historia con nociones y valorizaciones diferentes, solo es hasta la modernidad cuando se plantea una disciplina filosófica autónoma que reflexione sobre este objeto de estudio. En definitiva, pensar filosóficamente el arte implica cuestionar el arte mismo, estudiar sus componentes, el artista, la obra, y la experiencia que se genera entre uno y otro. Esto no descarta analizar su potencialidad política, la implicancia ética, la expresión de las sociedades.

Al enfocarnos en la estética en la región, vuelve a resaltar la característica del pensamiento situado, reflexionando sobre qué se considera arte latinoamericano, la recepción y producción de ideas y autores en la región, las situaciones que atraviesan los artistas, y las críticas a una disciplina que -como la filosofía en su conjunto-, puede caer en eurocentrismos. Por ejemplo, el filósofo argentino Rodolfo Kusch señala que la reflexión del arte americano abarca

⁹⁸ Esta selección de autores se toma en referencia a: Elena Oliveras, *Estética, la cuestión del arte* (Buenos Aires: Ariel, 2005), 21-33. Los filósofos mencionados formaron parte de la conformación de la estética en su estatuto propio; Baumgarten en obras como *Aesthetica* (1750), Diderot en *Enciclopedia* (1778) y Kant en *La crítica del juicio* (1790).

necesariamente otras dimensiones, siendo que “el problema del arte en América es el problema de su vida política, social y económica”.⁹⁹

Como es de esperarse de una disciplina de origen moderno, otro factor problemático es la autonomía con respecto a las demás ramas filosóficas como la antropología, la metafísica o la política. El presente trabajo -que busca no dejarse llevar por la pretensión de autonomía-, no profundiza en las discusiones alrededor de su especificidad, sino que valora los aportes y ubica positivamente los puentes entre diferentes ámbitos del saber. En síntesis, podemos decir que la estética no se limita a la historia ni a la crítica del arte, sino que es una disciplina filosófica que reflexiona sobre la experiencia estética, desarrollando el pensamiento alrededor de lo que se considera arte y belleza, con sus implicancias y cruces con otros campos del conocimiento.

Asimismo, existe la denominada estética feminista, que se ha encargado de rastrear el papel de las mujeres en la historia del arte, buscando respuestas a la general ausencia de las éstas, como bien se pregunta Linda Nochlin en su ensayo “¿Por qué no ha habido grandes artistas mujeres?” (1971)¹⁰⁰. Esta tendencia tuvo dos efectos: por un lado identificar aquellas mujeres que formaron parte de las denominadas bellas artes, y por otro criticar la idea misma de arte. En el primer punto se rescatan los aportes muchas veces invisibilizados de mujeres artistas, mientras que en el segundo se identifica la crítica al sistema patriarcal que no consideró las actividades realizadas por mujeres como *bellas artes*. Esto excluye al bordado, el tejido, las manualidades, las canciones de cuna, la jardinería, el decorado mural -entre otras-, por fuera de un grupo selecto de expresiones consideradas y valoradas como artísticas.

III. 2. ESTÉTICA EN GARGALLO

Como se mencionaba, una constante en la producción de Gargallo es la preocupación y cercanía por las expresiones artísticas. Ya sea en su misma creatividad como escritora, como en su faceta de investigadora, estuvo muy presente el qué se considera arte y qué valor tiene en un determinado contexto social. Medios como la literatura, la poesía, las performances, son vehículos políticos y portadores de cambio fundamentales para la praxis feminista. A

⁹⁹ Rodolfo Kusch, «Anotaciones para una estética de lo americano», *Identidad*, n° 1 (1986), 6.

¹⁰⁰ Linda Nochlin, «Why Have There Been No Great Women Artists?», en *Women, art, and power: and others essays* (New York: Harper & Row, 1988), 145-178.

continuación se realiza un sucinto recorrido por el papel de la estética en las producciones académicas seleccionadas.

En *Tan derechas y tan humanas* (2000) se mencionan algunas formas con las que el modelo dominante masculino tiene consecuencias en el mundo artístico, por ejemplo, a través de la frase “el arte no tiene sexo”. La supuesta neutralidad del dicho no hace más que llamar la atención sobre el desarrollo histórico de las mujeres en las artes.

“‘El arte no tiene sexo’ no dice que las artesanías han sido definidas así para diferenciarlas de un arte que se quería fuera caro y producido por los hombres; no dice, tampoco, cuántas mujeres fueron borradas de la historia de los talleres pictóricos del Renacimiento, y cuántas no tuvieron acceso a las escuelas y museos en aras de la construcción de un concepto patético de arte, cargado de ideas filosóficas y simbologías masculinas. Esa frase, supuestamente tan inocua, esconde la violación al derecho de ambos sexos a beneficiarse del patrimonio común de la humanidad”¹⁰¹.

Luego, trayendo la reflexión a la actualidad, Gargallo se enfoca en las artistas y la exposición que sufren en torno a la vulneración de sus derechos laborales, pesando sobre ellas el no reconocimiento de su profesión: “el trabajo artístico de las mujeres tiene mayores dificultades al de los hombres en términos de financiamientos, ventas, publicaciones, exposiciones, reconocimiento y difusión, debido a la persistencia de prejuicios sobre la capacidad artística femenina”¹⁰².

Más adelante, en *Ideas feministas latinoamericanas* (2006), el papel de la estética cobra importancia en el desarrollo de los feminismos en la región, ya sea como una temática abordada por filósofas como Eli Bartra¹⁰³, o como manifestaciones que expresan el pensamiento en acción en literatas, pintoras, poetas, etc. La reflexión filosófica de la estética feminista comparte la preocupación sobre la historia del arte y sus facetas androcéntricas y clasistas, elaborando un camino de conciencia política para analizar la creatividad artística de las mujeres.

En el sexto capítulo, *La literatura como espacio de reflexión protofeminista*, Gargallo se adentra en los fenómenos de mediados del siglo XX, donde las expresiones literarias de mujeres latinoamericanas, sin denominarse propiamente feminista, fueron vehículo de ideas

¹⁰¹ Gargallo, *Tan...*, 13.

¹⁰² Gargallo, *Tan...*, 55.

¹⁰³ Por ejemplo, en: Eli Bartra, *En busca de las diablitas. Sobre arte popular y género*, (México: TAVA/UAM-X, 1994).

que visibilizaron y de alguna manera denunciaron la condición de subordinación femenina. Estas narraciones supieron expresar la situación social de las mujeres en contextos opresivos, pero además registraban la percepción existencial frente a la posición designada por el sistema:

“...a mediados del siglo XX, las escritoras latinoamericanas empezaron a manifestar masivamente que su escritura estaba determinada por su cuerpo y por el lugar que éste tenía en las historias familiar, nacional y continental. Seguramente sus narraciones contribuyeron al metarrelato del patriarcado latinoamericano, con sus especificidades: machismo, caciquismo, dominación étnica, paternidad ausente, pero anhelada y dominante, traición de la madre, matrimonio forzado, sujeción sexual, indefensión social. A la vez, contaban, historiaban, recreaban una inmensa variedad de molestias, dudas y resistencias femeninas frente al orden patriarcal”¹⁰⁴.

Gargallo resalta la importancia de las “mujeres escribiendo como mujeres”, nombrando y apropiándose de su estar en el mundo. Menciona numerosas autoras literarias que formaron parte de este proceso, como un elemento tan importante como la política y la filosofía dentro del accionar feminista: “Esta apropiación narrativa de la propia construcción subjetiva no sucedió a destiempo con respecto a la participación política o la elaboración filosófica feminista, sino fue una manifestación de ambas”¹⁰⁵. Estas manifestaciones -política, filosofía, literatura- ubicaron la potencialidad de la literatura como medio de resistencia al sistema patriarcal.

Otro punto fundamental que Gargallo expone más adelante en el escrito, oportuno a la hora de ver la conexión entre estética y política, es su participación dentro del grupo feminista autónomo Las Cómplices¹⁰⁶ entre 1993 y 1996. La agrupación no se adhirió a partidos políticos ni ONG’s, sino que apostó por las expresiones feministas al margen de lo institucional, concibiendo el accionar feminista desde la transformación de las mentalidades por medios como el arte, los grupos de autoconciencia, y el diálogo entre diferentes actores sociales.

Esto da pie a promover diversas expresiones estéticas feministas -artistas plásticas, performanceras, músicas-, y por otro lado reflexionar sobre las construcciones y valoraciones

¹⁰⁴ Gargallo, *Ideas...*, 96.

¹⁰⁵ Gargallo, *Ideas...*, 106-107.

¹⁰⁶ La agrupación, compuesta por Margarita Pisano, Ximena Bedregal, Amalia Fischer, Edda Gabiola, Sandra Lidid, Rosa Rojas y la misma Francesca Gargallo, expusieron su posicionamiento por el feminismo autónomo en diferentes instancias, como por ejemplo, en el VI EFLAC.

estéticas patriarcales: “Según Las Cómplices, el sistema patriarcal como sistema dominante ha construido una lógica, una ética y una estética, que constantemente justifican las relaciones desiguales entre los sexos, las relaciones de inferiorización de las mujeres”¹⁰⁷.

En *Feminismos desde Abya Yala* (2012), en el marco de identificar rutas epistémicas para acercarse a los feminismos de las intelectuales indígenas en relación con la filosofía y la estética, se destacan dos ideas que van de la mano: el arte popular y el vínculo entre estética y racismo. La obra recupera diálogos con autores que trabajaron la estética como un aspecto que se entrama con el racismo, por ejemplo, en Eli Bartra¹⁰⁸ y el análisis de la diferencia entre arte y artesanía. Según esta autora, al denominar artesanías al arte producido por mujeres e indígenas, se expresa la desvalorización de su elaboración artística, como un modo de no reconocimiento de su capacidad creativa. Si la artesanía queda relegada sin ser considerada arte, la artesana o artesano queda igualmente excluido del reconocimiento como artista. En este sentido, los autores coinciden que el filosofar latinoamericano no puede obviar la presencia de los artesanos y el valor estético que posee el arte popular.

Ahora bien, la obra también reflexiona sobre la estética y su relación con las bases racistas de valoración social. El racismo funciona con mecanismos de clasificación en una escala jerárquica, donde lo superior-dominante se impone como universalmente válido. Esta clasificación, basada según el fenotipo y rasgos culturales, asocia la belleza justamente al estrato dominante, y ubica lo feo como *lo otro*, a través de diferentes medios como las publicidades o la indumentaria. Los pueblos originarios son frecuentemente víctimas de este proceso, producto de la herencia colonial que instala una estructura racista, incluso en sus valores estéticos.

Hasta el momento las ideas estéticas se incorporan al objetivo general de cada escrito. En *Tan Derechas y tan humanas* (2000), en cruce con la ética y el derecho; en *Ideas feministas*, en cruce con la historia de las ideas; en *Feminismos desde Abya Yala* (2012), en cruce con el pensamiento y la política de los pueblos indígenas. A continuación se verá cómo la estética toma protagonismo y es el eje central para la elaboración del pensamiento en su última obra, además de ser un vehículo fundamental de resistencia contra el sistema patriarcal.

¹⁰⁷ Gargallo, *Ideas...*, 136.

¹⁰⁸ Eli Bartra, *Mujeres en el arte popular. De promesas, traiciones, monstruos y celebridades*, (México: CONACULTA-UAM, 2005).

III. 2.1. LAS BORDADORAS DE ARTE

En *Las bordadoras de arte, Aproximaciones estéticas feministas* (2020), Gargallo recopila una serie de artículos escritos entre 2014 y 2018, impartidos en universidades de México, Argentina y Brasil. Las conferencias, ponencias y charlas agrupadas en la obra expresan el pensamiento de la autora en sus últimos años de producción académica, teniendo muy presente la creación artística como medio de liberación. Eli Bartra escribe en el prefacio: “Un surco, empero, atraviesa todo el libro y es el de la violencia hacia las mujeres con sus mil rostros. Aunque lo luminoso se asoma siempre, hay procesos de liberación posibles y una producción artística que emana de ellos”¹⁰⁹.

La posición de Gargallo con respecto a la estética es una mirada amplia, que no reduce el análisis al arte en sí mismo, sino que indaga en todo lo que rodea la experiencia estética, desde lo emocional hasta sus aspectos éticos, políticos e históricos.

“En otras palabras, y contra lo que se enseña en muchos cursos de historia del arte, la estética sostiene percepciones íntimas, acciones y memorias a lo largo de la totalidad de la vida humana, relaciones de entendimiento y no sólo la percepción de lo que se ha dado en llamar Arte”¹¹⁰.

Esta perspectiva conecta las valoraciones estéticas con la historia de las culturas que, lejos de ser inamovibles ni permanentes, son manifestaciones históricas abiertas al cambio. El arte queda atravesado por la memoria cultural que se narra y expresa su dolor, tragedias, alegrías y causas comunes. Dicho análisis estético no se cierra en el objeto concreto de la obra de arte, sino que visualiza al colectivo que se expresa a través del medio artístico. El arte entonces es siempre histórico, al igual que las culturas, para nada universal ni eterno.

Como ya se mencionó, una tarea de la estética feminista -que se profundiza a lo largo de la obra- es la de revisar la historia del arte, siendo un espacio de negación dentro del conjunto de invisibilizaciones patriarcales. Se aborda entonces el registro histórico de las mujeres artistas, un cometido que evidenció un sistema androcéntrico, siguiendo el estudio de diversas historiadoras: “¿Por qué no hay grandes mujeres artistas? Se preguntó en 1971 Linda Nochlin, y la mirada feminista dio respuesta a la invisibilidad construida para no verlas”¹¹¹.

¹⁰⁹ Gargallo, *Las bordadoras...*, 4.

¹¹⁰ Gargallo, *Las bordadoras...*, 63.

¹¹¹ Gargallo, *Las bordadoras...*, 33.

También a lo largo del escrito se recuperan diferentes artistas feministas y su mérito en revisar la idea misma de belleza, evidenciando lo abyecto y socialmente rechazado. La estética, por tanto, no solo se encarga de captar y propiciar una experiencia bella, sino que explora todas las aristas que vive, siente y necesita una comunidad. Gargallo identifica este proceso como una revolución de las artes emparentado al movimiento de liberación de las mujeres:

“Las artistas feministas enseñaron al movimiento de liberación que, sí se percibía algo contrario al goce de la vida, era factible evidenciar su lado abyecto, su fealdad. Percibir lo rechazable las confrontaba con el gusto, con las costumbres y las empujaba a revisar la idea de belleza [...] Los cambios de valores estéticos se les ofrecieron como instrumentos para la liberación”¹¹².

A continuación se rescatan dos ideas nodales que recorren la obra y abren caminos de reflexión y diálogo sobre el papel del arte y sus modalidades potencialmente alternativas a la violencia patriarcal: el arte como denuncia y la dimensión colectiva de la estética.

III. 2.1.1 EL ARTE COMO DENUNCIA

Con el desarrollo hasta el momento se puede afirmar la relación estrecha entre manifestaciones políticas y artísticas. Siendo así, ¿podemos concebir la estética desvinculada de los dolores de la sociedad? ¿La belleza no deja lugar a lo trágico, lo violentado, lo herido? Quizá la problemática de fondo versa sobre qué se considera estético y cuál es su papel para una comunidad. Gargallo fue formando con los años la concepción del arte como modo de denuncia:

“[...] el arte es el lugar de la denuncia del presente. Es la percepción de lo que está sucediendo, la conciencia de lo real. Cuando el horror es perceptible, son las y los artistas plásticos, visuales, las dramaturgas y dramaturgos, guionistas de cine, actrices y actores, poetas y escritoras/es los que se percatan del malestar y lo plasman en gritos, cantos, transfiguraciones, palabras, acciones. No repiten nada, no apelan a una historia, se hacen portavoces de la memoria en gestación”¹¹³.

Esta posición del arte como denuncia permite adentrarse en el cruce existente entre el campo estético con la ética y la política. Cuando la denuncia legal y social llega a su límite, la

¹¹² Gargallo, *Las bordadoras...*, 39.

¹¹³ Gargallo, *Las bordadoras...*, 71-72.

estética genera un campo de denuncia capaz de expresar lo que la ley calla. El acto creativo trasciende a otras instancias como la academia misma, al mercado, o a la acción ineficaz del estado, manifestándose en espacios y formatos novedosos. El arte, en este sentido, puede engendrar resistencia y poseer un potencial transformador que Gargallo remarca constantemente, por ejemplo, aludiendo a “lo urgente de las narrativas que desnaturalizan, desnormalizan, desjustifican la violencia contra las mujeres”¹¹⁴.

La expresión artística vista desde su aspecto ético permite oponerse al ya mencionado “disciplinamiento violento de la conducta humana”. Ante la insuficiencia del lenguaje legal y su aplicación, los medios estéticos recurren a caminos diversos para enfrentar los atropellos sistemáticos contra las vidas de las mujeres: “Entonces se renueva la urgencia de unas artes capaces de apelar a la empatía y las apreciaciones positivas de una humanidad compleja”¹¹⁵.

La denuncia es posible gracias a la tarea constitutiva del arte de evocar la realidad. Las comunidades encuentran en su realidad e historia una memoria colectiva de la cual identificarse, y desde la cual asumir un compromiso político. Se reconoce que el vehículo artístico, al hacer presente el conflicto, se opone: “Del horror puede aflorar un aspecto cultural de resistencia”¹¹⁶. Ahora bien. ¿cómo se hace visible este proceso? Se toma para el análisis ejemplos significativos de una práctica que Gargallo se detiene en reflexionar: el arte participativo desde la dimensión colectiva de la estética.

III. 2.1.2. DIMENSIÓN COLECTIVA DE LA ESTÉTICA

Este punto puede tener dos caminos de interpretación. Por un lado, la comunidad que encuentra en sus producciones artísticas una expresión fundamental del pensamiento del propio pueblo. En este sentido, una obra individual expresa la cosmovisión de la comunidad a través de la producción artística. Por ejemplo, el filósofo argentino Enrique Dussel, al desarrollar sus hipótesis para una “estética de la liberación”, plantea que cualquier artista responde a un contexto histórico cultural: “En la obra de arte no hay solo un productor de un ente estético que desarrolla la mera estética natural, sino que hay una comunidad, una historia

¹¹⁴ Gargallo, *Las bordadoras...*, 21.

¹¹⁵ Gargallo, *Las bordadoras...*, 52.

¹¹⁶ Gargallo, *Las bordadoras...*, 79.

cultural”¹¹⁷. Esta perspectiva permite comprender los cruces existentes entre los campos estéticos con los campos prácticos como la ética y la política.

Por otro lado, se puede profundizar en la noción de arte colectivo o participativo, es decir, las producciones que no poseen un autor único, sino que se forman a partir de la intervención de muchos miembros, siendo el objetivo final la expresión de un grupo de personas. Nos concentramos en este último, rescatando el abordaje de la autora en alusión a experiencias concretas.

Gargallo desarrolla las nociones de arte participativo y estética colectiva en intervenciones sociales por la memoria en México. Dos propuestas concretas de esto son el Grupo RECO y el colectivo Bordando por la Paz y la Memoria. Estas iniciativas -con la finalidad de rescatar la memoria y sanar los dolores- surgen de experiencias para nada consideradas “bellas”. Se originan a partir de eventos verdaderamente trágicos y violentos, rodeados de heridas y absurdos, en contacto con lo inhumano, pero que a su vez cargan con un gran potencial estético.

El grupo RECO nace en respuesta a la situación de violencia extrema vivida en Tijuana entre 2006 y 2009, un contexto de constantes asesinatos y desapariciones de personas. El horror transcurrido en espacios donde los cuerpos eran desechados, engendró resistencia.

“Un proyecto de sanación de Tijuana para hacer del lugar de la desaparición un memorial activo y un centro de siembra de paz. Estaban decididos a resistir la huella de la violencia suturando las heridas de la comunidad. Poniendo en práctica la triple acción de recordar-reconstruir-reconciliar originaron el Proyecto RECO. RECO no es un mural, no es un santuario, no es un performance. Es un lugar de gente congregada que se piensa a sí misma y al momento que le toca enfrentar”¹¹⁸.

El proyecto consta de varios elementos, como el espacio intervenido, propuestas visuales y rituales de duelo. Nos podemos preguntar si toda la propuesta, en el mismo lugar donde hubo atrocidades, es bello. La autora sostiene que sí, desde una ética colectiva y una estética que libera de la tiranía del terror, convirtiendo al arte en reconciliación. “Recordar para reconstruir y reconciliar sostiene que *la violencia no es herencia* donde la formación de un colectivo y el trabajo artístico favorecen la construcción de la no violencia”¹¹⁹.

¹¹⁷ Enrique Dussel, «Siete hipótesis para una “estética de la liberación”», *Cuadernos Filosóficos, Segunda Época*, n° 14, (2017), 44.

¹¹⁸ Gargallo, *Las bordadoras...*, 80-81.

¹¹⁹ Gargallo, *Las bordadoras...*, 81.

El otro ejemplo recuperado es Bordando por la Paz y la Memoria, un colectivo de colectivos donde diversas mujeres y varones se reúnen pacíficamente en espacios públicos para realizar bordados en torno a los nombres e historias de víctimas de violencia. Esta práctica que suena sencilla carga con lo disruptivo de usar la vía pública en un contexto donde “ya no se puede salir de casa”. También que hombres y mujeres compartan una actividad históricamente feminizada como lo es el bordado. La opción de que el contenido sea el recuerdo de historias muchas veces ignoradas, transforma el olvido y el anonimato en memoria, adquiriendo un carácter estético de denuncia política. Menciona Gargallo: “Bordar la historia de cada una de las personas que han sufrido violencia en México reeduca a sentir que toda persona es humana. Es desobediencia civil al orden de la violencia que deshumaniza”¹²⁰.

Se le suma la característica de ser una estética desde lo cotidiano. La no complejidad técnica forma parte sustancial de lo que se quiere reflejar, ya que la *poiesis* utilizada no resalta por su refinación, delicadeza o precisión, sino al contrario. Los bordados pueden ser irregulares debido a la intervención de distintas manos. El acento no está puesto en que la obra sea “prolija”, “lineal”, o “bien hecha”. No se reduce a una cuestión de la perfección del método, sino que representa la memoria de una persona -recordada por muchos- con su nombre e historia.

Ambas propuestas son tomadas como vehículo de transformación. El horizonte de RECO y de Bordando por la Paz y la Memoria (como de tantas otras manifestaciones estéticas) es el de una vida libre de violencia, donde la intervención en la realidad social transforma y moviliza una denuncia, una postura ética, una creación de un presente y futuro distinto. En sus propuestas no hay dueño identificable, ni tiene un fin lucrativo, como tampoco es patentable. En contra de parámetros capitalistas que exigen la originalidad de un producto único vendible de un autor para realzar su valor estético, se observa una iniciativa diferente: “la fuerza disruptiva del arte agrupado, no original, sino tercamente resistente, flemáticamente repetitivo, generalmente transformador del enojo en dimensión para la construcción de la paz”¹²¹.

¹²⁰ Gargallo, *Las bordadoras...*, 86.

¹²¹ Gargallo, *Las bordadoras...*, 84.

III. 3. EL HORIZONTE: LIBERACIÓN ESTÉTICA FEMINISTA

A lo largo de la obra Gargallo menciona a la colonialidad del poder y su vigencia, colonizando cuerpos y territorios, reforzando al sistema patriarcal que forma parte del gran mecanismo por el cual se sostienen situaciones de dominación, dependencia, y violencia. La autora no se detiene en la crítica a la colonialidad y denuncia del esquema eurocéntrico, sino que motiva al paso siguiente: la liberación.

Este término, que más que un ideal es un proyecto político, motiva al reconocimiento y reconstrucción de las normas implícitas que rigen el cotidiano de las personas: “La liberación trasciende las reglas y avanza en la percepción y el reconocimiento de los modos en que siguen operando las determinaciones de género, raza y clase en culturas diversas”¹²². Comparte este horizonte con Dussel, que reafirma el papel de la estética como “un medio de realizar la justicia o un mejor orden futuro histórico-político”¹²³, es decir, un vehículo de liberación para un pueblo oprimido, pudiendo despertar la conciencia de diversos elementos de subordinación.

En este sentido, el acto creativo no se queda en la visibilización, sino que permite proyectos alternativos a la cultura dominante colonialista y patriarcal. “La creación trasciende la denuncia, burla los límites, es liberadora [...] Ningún sistema se sostiene cuando deja de ser funcional, y el patriarcado ya no es práctico para la mitad de la población humana”¹²⁴. Un proceso que revela las relaciones de poder a pesar de las contraofensivas del sistema. Gargallo insiste en la liberación por medios estéticos, aunque este propósito cargue con sus complejidades:

“Cuanto más analizo las obras que las mujeres han elaborado en las últimas cinco décadas [...] más urgencia le encuentro a la liberación estética feminista, pero menos me encuentro capaz de definirla. Sólo en diálogo me he acercado a algunos de sus significados, en particular a la simbolización y refiguración de los signos expulsados de la paz, el placer y la libertad femeninas”¹²⁵.

Este fragmento expresa la no sencilla tarea de orientar la liberación estética feminista, renovando la impronta del diálogo como medio de elaboración del pensamiento y reapropiación de la historia.

¹²² Gargallo, *Las bordadoras...*, 14.

¹²³ Dussel, «Siete hipótesis para una “estética de la liberación”», 46.

¹²⁴ Gargallo, *Las bordadoras...*, 15-16.

¹²⁵ Gargallo, *Las bordadoras...*, 20.

A la hora de proyectar la liberación existe la pregunta si este fenómeno puede darse de forma individual o en comunidad. En este punto Gargallo recuerda la postura de Margarita Pisano, según la cual la buena vida propia implica que las otras personas puedan acceder a la misma calidad de vida. También conecta con la idea de Gladys Tzul Tzul, que duda de una liberación que no se realice desde el interior de un núcleo comunitario¹²⁶. En definitiva, el proceso de liberación tiene su camino personal, pero necesariamente se da en el contexto de una comunidad. El individuo no puede aislarse ni sentirse ajeno a las personas que rodean y conforman el proyecto de liberación.

Actores sociales claves en este proceso son las artistas y escritoras que, al evocar la realidad en su quehacer estético, modelan las formas y relaciones sociales, tanto de justificación como transformación de la cultura. Por ejemplo, haciendo referencia a la escritora Kate Millet, Gargallo retoma la idea del potencial de la literatura y su impacto cultural, llegando a la conclusión de que “no se puede transformar una cultura sin transformar sus expresiones artísticas”¹²⁷. En definitiva, propuestas estéticas feministas puede haber muchas, pero se comparte el objetivo de una transformación de la vida social.

Para ello se vuelve necesario desarticular y re-educar los gustos y parámetros que conforman las relaciones de violencia. Vuelve a destacar el diálogo con los estudios antropológicos de Rita Segato, particularmente cuando profundiza en la denominada pedagogía de la crueldad¹²⁸. El sistema mediático y publicitario promueve simbólicamente la propagación de la violencia, naturalizando y asignando roles según relaciones de poder asimétricas. En este contexto, Gargallo remarca el papel pedagógico de las artes feministas, capaces de enseñar otras maneras de relacionarse, plasmando desde lo visual una alternativa.

Concluyendo, podemos extraer el papel de las artes feministas, que a través de sus varios canales de expresión “ponen en crisis la idea de bello, las normas binarias, la reverencia hacia el objeto finito y la construcción de la genialidad y la originalidad”¹²⁹. Modalidades disruptivas con respecto a ideas tradicionales, conformando un camino de conciencia política feminista en la misma creatividad artística de las mujeres.

¹²⁶ Gargallo, *Las bordadoras...*, 134.

¹²⁷ Gargallo, *Las bordadoras...*, 175.

¹²⁸ Rita Segato, *Contra-pedagogías de la crueldad*, (Buenos Aires: Prometeo Libros, 2021).

¹²⁹ Gargallo, *Las bordadoras...*, 188.

Todo lo recogido en el capítulo abre las puertas a prácticas creativas que desafían los parámetros establecidos en vistas a una transformación cultural. El arte como denuncia, el arte participativo, y la revisión histórica de lo considerado estético resultan vehículos fundamentales para las ideas que recorren las obras de Gargallo en torno al accionar feminista y el horizonte general de vidas libres de violencia.

CONCLUSIONES

En este punto del trabajo es importante retomar la cuestión de los objetivos propuestos y dar cuenta del camino recorrido. El objetivo general fue analizar el abordaje sobre las violencias contra las mujeres en las obras filosóficas de Francesca Gargallo. Para ello, desde el marco metodológico propuesto, se realizó la lectura de los textos fuentes, y se identificaron ejes categoriales alrededor de la problemática seleccionada. Estos tres ejes corresponden a cada capítulo desarrollado: los Derechos Humanos, la categoría patriarcado y la estética feminista.

A partir de allí, se desarrolló un marco de estudio sobre las violencias contra las mujeres, desde un contexto global, regional y local. Esto permitió enmarcar el trabajo filosófico de Gargallo en el conjunto de estudios sociales y documentos jurídicos sobre el tópico elegido. Dentro del corpus de la autora, se reconoció la posición de Gargallo con respecto a los feminismos, encontrando una propuesta desde los feminismos no occidentales, recuperando sus diálogos con diferentes interlocutores como referentes del feminismo autónomo y comunitario.

El primer capítulo se concentró en indagar sobre la construcción histórica de los Derechos Humanos de las mujeres y su constitución como sujetos de derechos, a través de sus referentes históricos y documentos más relevantes. Desde este propósito se describió una mirada crítica a la modernidad que generó un modelo hegemónico de humanidad, teniendo como sujeto del derecho al varón, blanco y adulto. Esto queda evidenciado por la presencia coartada de las mujeres revolucionarias en el proceso de formulación de los primeros documentos sobre Derechos Humanos. Recuperar la historia de las políticas como Olympe de Gouge o Mary Wollstonecraft, además de los movimientos sufragistas presentes en la región, permitió criticar la falsa idea de universalidad en los documentos jurídicos de los Derechos Humanos.

Luego, el capítulo se propuso analizar las potencialidades y limitaciones del marco jurídico en la construcción de una vida libre de violencias hacia las mujeres. En este sentido, se llega a la conclusión de que la creación de dicho marco -todos los documentos internacionales y nacionales de protección de derechos de las mujeres- es un piso necesario como plataforma de reclamos. Los documentos resultan útiles en su sentido instrumental, pero no reflejan la totalidad de las realidades que atraviesan las mujeres. Esto nos lleva a la

segunda gran conclusión del capítulo: la insuficiencia de la ley. No basta el lenguaje legal para erradicar la violencia, sino que es necesario revisar las estructuras de poder y las bases culturales que propician y reproducen las violencias.

Este primer capítulo también destaca la mirada interseccional de Gargallo, que ya en sus obras tempranas busca comprender las adversidades que atraviesan los sujetos concretos, por ejemplo, las ancianas, las refugiadas y las indígenas. Estas diferentes condiciones como la edad, el género, la clase y la raza forman una situación particular, resaltando nuevamente la pluralidad del término mujer, y por tanto, los caminos de defensa de sus derechos.

El segundo capítulo se fijó en la conceptualización del patriarcado y su recepción en latinoamérica, como una categoría presente en las obras seleccionadas de Gargallo que permite comprender el sistema que provoca violencia estructuralmente. Este capítulo, a través de los múltiples estudios recuperados, rescata la característica fundamental del patriarcado como un constructo histórico abierto al cambio -a pesar de sus resistencias-.

Del mismo modo, el capítulo se planteó analizar los aportes que rescata Gargallo de los feminismos latinoamericanos alrededor del entronque patriarcal y la despatriarcalización. La recuperación de los diálogos con los feminismos comunitarios resultaron claves para el presente trabajo, siendo una evidencia del pensamiento situado de la autora, adentrándose en categorías elaboradas por pensadoras de la región, sobre la presencia del origen del patriarcado con características propias en los pueblos de Abya Yala. La distinción entre patriarcado ancestral y occidental permite rastrear los orígenes de las relaciones desiguales de género, más allá de las instituciones modernas y colonialistas, revisando las prácticas comunitarias al interior de los pueblos, e identificando sus rasgos patriarcales.

Por su parte, la despatriarcalización como horizonte emancipatorio pone en marcha el proyecto de liberación de las múltiples opresiones presentes en la región, como el racismo, el clasismo y el sexismo. El capítulo concluye reconociendo que todo el estudio alrededor del patriarcado permite reconocer las violencias que permanecen naturalizadas, ofreciendo categorías de análisis para desmontarlas. En este sentido, no bastan respuestas individuales, siendo necesaria una propuesta colectiva que revise y transforme los marcos de poder que reproducen sistemáticamente las violencias.

El tercer capítulo tuvo por objetivo reconstruir la propuesta estética de Gargallo como apuesta política para la erradicación de las violencias contra las mujeres. Se descubre una

disciplina que funciona como medio de transformación de la cultura, generando espacios alternativos a la violencia estructural patriarcal. A través de las obras seleccionadas resalta a simple vista la presencia de las manifestaciones artísticas como una preocupación constante de Gargallo. Particularmente en su último escrito se pudo desarrollar la función de la estética en cruce con la ética y la política, rastreando la presencia de las mujeres en las denominadas bellas artes, y sobre todo en el potencial revolucionario de las artes feministas.

El arte como medio de denuncia y las propuestas de arte participativo resultan elementos originales y con gran potencial emancipatorio, ya que cumplen el papel de crear iniciativas desde el ideal de una vida libre de violencias, expresando la memoria y las demandas de una comunidad.

Cabe una observación con respecto a *Bordadoras de arte* (2020). Siendo el último libro publicado de la autora, quedaron en el tintero sus intenciones de escribir su propia “Estética de la liberación feminista”. Y aunque Gargallo no pueda contestar nuestras preguntas de primera mano, siempre se puede volver al escrito como un registro que dejó huella... huella del recuerdo. Recuerdo del desaparecido, de la víctima de feminicidio, recuerdo de la vulneración de derechos. Qué mejor camino que el de ampliar la noción de autor y reforzar la idea de una obra comunitaria, que la de continuar con sus ideas.

Luego del análisis de las obras, quedan algunas consideraciones finales que cabe señalar al final del trabajo. En primer lugar, no se encuentra como producto final un sistema filosófico cerrado, ni un ordenado itinerario de cómo construir una vida libre de violencias. El rescate biográfico vuelve a tomar fuerza, recalcando que la vida de una persona expresa sus ideas, y los textos son una mediación fundamental que permiten acceder a esas ideas. La filosofía en este caso fue el medio predilecto, más no el único, con el que Francesca dio cauce a las búsquedas y estudios, medio por el cual compartió sus experiencias y dio voz a múltiples interlocutores.

En segundo lugar, señalar lo incómodo que resulta por momentos realizar un trabajo académico sobre textos que se posicionan justamente en una crítica al ámbito académico. Gargallo busca permear sus fronteras y expandir sus posibilidades a nuevos diálogos y rutas epistémicas. Esto se ve particularmente cuando cuestiona las referencias aparentemente ineludibles a autores extranjeros, evidenciando la tendencia de tomar lo occidental como universal. Gargallo practica una epistemología feminista descolonizada, revisando la agenda

de lo que es importante conocer y los modos en los que el feminismo se adjudica interpretar la situación de las mujeres. Nunca pierde de vista la posición crítica, teniendo en cuenta que el conocimiento es un medio para transformar la realidad.

En tercer lugar, y reflexionando en primera persona, no considero un dato menor el hecho de escribir desde un cuerpo que no se percibe mujer. En este sentido, me veo relegado a la posición de tercero, sin por ello sentirme ajeno a la reflexión. Estos cuestionamientos formaron parte de las motivaciones del trabajo, cuestionando el rol asignado socialmente al cuerpo del varón, y la duda si necesariamente reproduce las violencias del sistema patriarcal.

Surge la pregunta: ¿qué papel cumplen los varones en el proceso de desnaturalización, despatriarcalización y transformación de la realidad? La autora deja entrever una respuesta, al nombrar en algunos pasajes de los escritos la presencia de varones en camino de deconstrucción, “hombres al margen de la masculinidad violenta”¹³⁰. También recuerda a colegas que llama “los feministas”, que no quedan relegados de los privilegios que el sistema patriarcal les otorga, pero que emprenden el arduo camino de superar el patriarcado. Por ejemplo, a la hora de hablar de privilegios de las mujeres blancas, reconoce:

“...conozco a hombres honestísimos en su proceso de despatriarcalización personal, ‘feministas’ capaces de morir para defender el derecho de las mujeres a definirse por sí mismas, que sin embargo siguen gozando de los privilegios que la sociedad asigna a su inherente masculinidad [...] Sólo la superación del patriarcado liberará a los hombres de su masculinidad”¹³¹.

Por lo tanto, todos los actores sociales forman parte del proceso de deconstrucción, en este caso de la masculinidad entendida desde un esquema patriarcal, que supone privilegios, mandatos de violencia y roles asignados. La misma Gargallo se cuestiona en algunos puntos su posición de privilegio por ser blanca y de origen europeo.

En cuarto y último lugar, rescato el desafío a lo largo del trabajo de entrever las posiciones de Gargallo a través de los años, identificándose con agrupaciones como el feminismo autónomo y revisando exhaustivamente el feminismo hegemónico y maternalista. Se mostró receptiva a las críticas de diferentes mujeres -como las feministas indígenas y lesbianas-, lo que la vuelve una pensadora flexible, capaz de dialogar y recoger diferentes ideas.

¹³⁰ Gargallo, *Ideas...*, 105.

¹³¹ Gargallo, *Feminismos...*, 229.

Gargallo supo con los años identificarse y promover los feminismos no occidentales. Más que definir al feminismo latinoamericano en un concepto o identificarlo con un movimiento particular, el camino propuesto por la autora es el de rastrear en las diversas manifestaciones históricas -a modos de luchas políticas, movimientos sociales y múltiples pensadoras- las ideas feministas latinoamericanas. Este es un campo que de por sí contiene conflictos y posturas marcadas, volviendo oportuno remarcar la pluralidad del término feminismos. Esta mirada no universalista permite criticar los sesgos eurocéntricos: “podemos seguir las críticas de Francesca Gargallo, quien problematiza los ‘feminismos occidentales’ que habrían hecho caso omiso de las preocupaciones locales sobre el racismo, el colonialismo y las desigualdades económicas de Nuestra América”¹³².

Desde este acercamiento a las realidades comunitarias de Abya Yala, entrando en contacto con diversos pueblos, no desea interpretar creencias, sistemas y sexualidades, sino ubicarlas en la historia de las ideas:

“Deseo ubicar en una historia plural de las ideas feministas nuestroamericanas los aportes de mujeres que interpretan la realidad a partir de los conocimientos producidos por su cultura y en diálogo intercultural con otras, en un esfuerzo por cumplir con la función liberadora, emancipadora y crítica del quehacer filosófico y de los modos propios de la rebelión de las mujeres. Cuando, por 2006, inicié a investigar las perspectivas, los aportes y las huellas del pensamiento de las intelectuales de los pueblos originarios en las reflexiones-acciones feministas, pude percatarme que sus pensamientos no ocupaban un lugar en la reflexión teórica latinoamericana”¹³³.

Esta capacidad de recopilación de voces que caracteriza los escritos de Gargallo tiene un mérito inmenso. Nunca se posicionó netamente desde un aporte individual, enalteciendo su nombre propio, sino formando parte de un proceso mucho mayor, donde el valor nace de la agrupación, el sentido conjunto y las respuestas colectivas.

El diálogo también es una opción metodológica, es decir, una herramienta que permite reflexionar y categorizar la realidad, con el potencial de comprenderla a través de interlocutores que, en un marco histórico-social, expresan su conflictividad. Esta opción que la autora utiliza a lo largo de su producción la llevan a remarcar las condiciones de posibilidad necesarias para establecer los mismos, como un punto de partida importante:

¹³² Marta Cabrera Ardila, César Sánchez-Avella y Fernando Ramírez Arcos, «Feminismos Latinoamericanos. Debates contemporáneos. Clase 2. Itinerarios de los feminismos en América Latina», (Programa de Seminarios virtuales, CLACSO, 2016), 2.

¹³³ Gargallo, *Feminismos...*, 67.

“En los diálogos intervienen muchas ideas y construcciones ideológicas, pero su condición de posibilidad es: 1) considerar a la persona con quien se dialoga una interlocutora válida y 2) no temer la intervención posterior de quien ahora está hablándote, ni su juicio”¹³⁴.

Entonces, *las ideas generan diálogo*, y crean espacios concretos donde se expresan y ofrecen una transformación de la realidad. Esto además es una herramienta potente para reconocer la producción de conocimiento en contextos donde generalmente no se le otorga este estatuto. Esta mirada amplia e inclusiva, también es multidisciplinar. La misma Gargallo comenta: “así se tejó mi camino, desde muy joven intento construir redes”¹³⁵. Redes entre diferentes sujetos, como también entre disciplinas, pasando de la poesía a la investigación social, o de la filosofía política a la ética.

Queda una duda al final del trayecto, reflexionando sobre contextos actuales. Habiendo recorrido tantos años de lucha, y conseguido ciertas plataformas de prevención y sanción, ¿se puede retroceder en la lucha contra las violencias? Ya sea desacreditando leyes, volviendo a instalar preguntas sobre un rol determinado de las mujeres o eliminando organismos que velan por la no-discriminación, ciertos contextos políticos actuales corren el riesgo de propiciar un retroceso. El segundo capítulo pudo captar la dinámica de resistencia patriarcal al cambio, teniendo en cuenta que toda revolución conlleva cierta resistencia o contra-revolución.

Por esto, llegando al final del trabajo, resulta llamativo prestar atención al modo que tuvo Gargallo de finalizar sus obras. En *Tan derechas y tan humanas* (2000), sus conclusiones inician declarando “Han quedado en el tintero muchas reflexiones...”¹³⁶. En la misma línea, *Ideas feministas latinoamericanas* (2006) culmina con una página sintética titulada “Sin conclusiones”. Asimismo, el último capítulo de *Feminismos desde Abya Yala* se titula como “una reflexión sin conclusiones...”. Para nada casual esta selección de palabras que, lejos de dejar abierto un mensaje sin un fin, recuerda lo lejos de dar por finalizada la lucha.

¹³⁴ Gargallo, *Feminismos...*, 59.

¹³⁵ Gustavo Roberto Cruz y Agustina Fornero, «Historia de las ideas en diálogos feministas. Entrevista a Francesca Gargallo Celentani», 121.

¹³⁶ Gargallo, *Tan...*, 75.

Siguiendo esta línea, resuenan de manera significativa las palabras de Cerutti Guldberg en el prólogo de *Feminismos desde Abya Yala* (2012), reafirmando la tarea de seguir construyendo la utopía:

“La Escritora, Novelista, Historiadora de las Ideas, Filósofa Feminista Nuestramericana incansable se deja interpelar, criticar y no escatima esfuerzos en autocriticarse. Todo esto la deja más y mejor preparada para los desafíos y tareas que vienen. Porque, si bien hemos avanzado y mucho, es inmenso lo que nos queda por hacer y no podemos rendirnos. Siempre es posible un poquito más. Y lo que nos resta, de ‘poquito’ no tiene nada. Es la titánica construcción de una sociedad y un mundo donde seamos en plenitud como queramos y podamos ser; la construcción de la matria (en terminología de José Gaos) utópica que nos merecemos”¹³⁷.

En definitiva, las violencias contra las mujeres son una problemática que tuvo respuestas jurídicas, elaborando instrumentos que avancen legalmente en sancionar; respuestas sociales, movilizando masas de personas con el fin de concientizar y denunciar los atropellos contra el cuerpo de las mujeres; respuestas académicas, con abundantes estudios que reflexionan sobre las causas y mecanismos que generan violencia. Con todo esto, la lucha no se detiene, exigiendo una constante revisión sobre la aplicación de los mecanismos de protección, pero sobre todo un replanteo sobre las bases estructurales de un sistema que reproduce violencia. Siguiendo la lectura de Gargallo, se puede concluir que una vida libre de violencia no puede prescindir de *una posición ética* -que contemple la totalidad de la persona-, *una posición política* -que critique la posición subordinada de la mujer en una cultura patriarcal a desmontar-, y *una propuesta estética* -que denuncie artísticamente la problemática y exprese el horizonte comunitario de espacios sanos y seguros de buena vida.

¹³⁷ Gargallo, *Feminismos...* 16.

Índice bibliográfico

Álvarez, Sonia. «Feminismos Latinoamericanos». *Estudios feministas*, n° 2 (1998): 265-284.

Aristóteles. *Política*. Madrid: Gredos, 1988.

Bartra, Eli. *En busca de las diabras. Sobre arte popular y género*. México: TAVA/UAM-X, 1994.

Bartra, Eli. *Mujeres en el arte popular. De promesas, traiciones, monstruos y celebridades*. México: CONACULTA-UAM, 2005.

Bartra, Eli. «Tres décadas de neofeminismo en México». En *Feminismo en México, ayer y hoy*, editado por Eli Bartra, Anna M. Fernández Poncela y Ana Lau. México: Universidad Autónoma Metropolitana, 2000.

Cabrera Ardila, Marta, César Sánchez-Avella y Fernando Ramírez Arcos. «Feminismos Latinoamericanos. Debates contemporáneos. Clase 2. Itinerarios de los feminismos en América Latina». Programa de Seminarios virtuales, CLACSO, 2016.

Cabrera Ardila, Marta, César Sánchez-Avella y Fernando Ramírez Arcos. «Feminismos Latinoamericanos. Debates contemporáneos. Clase 6. Intersectando raza, género y sexualidad en el feminismo latinoamericano contemporáneo». Programa de Seminarios virtuales, CLACSO, 2016.

Centro para la Acción Legal en Derechos Humanos. *Asesinatos de mujeres: expresión del femicidio en Guatemala*. Guatemala, CALDH, 2005.

Cerutti Guldberg, Horacio. *Doscientos años de Pensamiento filosófico Nuestroamericano*. Bogotá: Ediciones desde abajo, 2011.

Cruz, Gustavo y Agustina Fornero. «Historia de las ideas en diálogos feministas. Entrevista a Francesca Gargallo Celentani», *Wirapuru: Revista Latinoamericana de Estudios de las Ideas*, n° 1 (2020), 120-128.

Dussel, Enrique. «Siete hipótesis para una “estética de la liberación”». *Cuadernos Filosóficos, Segunda Época*, n° 14, (2017): 30-65.

Engels, Friedrich. *El origen de la Familia, la Propiedad Privada y el Estado*. Córdoba: Universitas Libros, 2007.

Escutia, Sandra y Agustina Fornero. «Francesca Gargallo Celentani. Una Feminista Nuestroamericana (1956 - 2022)», *Polémicas Feministas*, n° 6 (2022): 1-11.

Facio, Alda y Lorena Fries. «Feminismo, género y patriarcado». *Academia. Revista sobre enseñanza del Derecho de Buenos Aires*, n.º 3 (2005): 259-294.

Facio, Alda. «Viena 1993, cuando las mujeres nos hicimos humanas», *Pensamiento iberoamericano*, n.º 9 (2011): 3-20.

Femenías, Maria Luisa. *Sobre sujeto y género. Lecturas feministas desde Beauvoir a Butler*. Buenos Aires: Catálogos, 2000.

Fernández Nadal, Estela. «A propósito de la Historia de las Ideas Latinoamericanas». *Utopía y Praxis Latinoamericana* n° 4, (1999): 7-31.

Gargallo, Francesca. *Feminismos desde Abya Yala. Ideas y proposiciones de las mujeres de 607 pueblos en nuestra América*. Ciudad de México: Corte y confección, 2014.

Gargallo, Francesca. *Ideas feministas latinoamericanas*. Ciudad de México: UACM, 2006.

Gargallo, Francesca. *Las bordadoras de arte. Aproximaciones estéticas feministas*. México, D.F.: Editores y Viceversa, 2020.

Gargallo, Francesca. *Tan derechas y Tan Humanas. Manual ético de derechos humanos de las mujeres*. Ciudad de México: Academia Mexicana de Derechos Humanos, 2012.

Instituto Nacional de Estadísticas y Censos, *Registro único de casos de violencia contra las mujeres: resultados 2013-2018* (Ciudad Autónoma de Buenos Aires: INDEC, 2019).

Kusch, Rodolfo. «Anotaciones para una estética de lo americano». *Identidad*, n° 1 (1986): 6-20.

Lagarde y de los Ríos, Marcela. «Claves feministas para la despatriarcalización». En *El feminismo en mi vida: hitos, claves y topías*, 359-388. México: Inmujeres DF, 2012.

Lagarde y de los Ríos, Marcela. «La construcción de las humanas». En *El feminismo en mi vida: hitos, claves y topías*, 15-41. México: Inmujeres DF, 2012.

Lagarde, Marcela. «Mujer y etnia». *Doble Jornada, suplemento feminista de La Jornada*, n° 45, (1990).

Levi Strauss, Claude. *Las estructuras elementales del parentesco*. Barcelona: Paidós, 1993.

Lerner, Gerda. *La creación del patriarcado*. Barcelona: Editorial Crítica, 1990.

Maffia, Dianna. «Epistemología feminista: la subversión semiótica de las mujeres en la ciencia». En *Revista Venezolana de Estudios de la Mujer* 12, n° 28 (2007): 63-97.

Mendoza, Breny. «A partir del golpe de Estado en Honduras: hacia una nueva teoría feminista latinoamericana». *América Latina en movimiento* (2009): <https://www.alainet.org/es/articulo/137943>

Nochlin, Linda. «Why Have there Been No Great Women Artists?». En *Women, art, and power: and others essays*, 145-178. New York: Harper & Row, 1988.

Olympe de Gouge. «Declaración de los Derechos de la Mujer y de la Ciudadana». *Revista Historia de la Educación Latinoamericana* 13 (2009): 267-279. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=86912384014>

Oliveras, Elena. *Estética, la cuestión del arte*. Buenos Aires: Ariel, 2005.

Paredes, Julieta. *Hilando fino desde el feminismo comunitario*. La Paz: Comunidad Mujeres Creando, 2010.

Pisano, Margarita. «Entre/cruces de nuestros deseos o la obligatoriedad del amor». En *Un cierto desparpajo*, editado por Sandra Lidid, 29-40. Santiago: Ediciones número crítico, 1996.

Quijano, Anibal. «Colonialidad del poder y clasificación social». En *Cuestiones y horizontes: de la dependencia histórico-estructural a la colonialidad/descolonialidad del poder*, editado por CLACSO, 285-327. Buenos Aires: CLACSO, 2014.

Riba, Lucía. «La (in)visibilización de la violencia contra las mujeres en la Biblia. Una lectura en clave feminista a propósito de la interpretación de un relato del libro de Jueces». Tesis doctoral. Universidad Nacional de Córdoba, 2018.

Roig, Arturo Andrés. “Propuestas metodológicas para la lectura de un texto”, *Revista del Instituto de Investigaciones Sociales (IDIS)*, n.º 11 (1984): 129-138.

Russell, Diana y Jane Caputi. «Feminicidio: Sexismo terrorista contra las mujeres». En *Feminicidio. La política del asesinato de las mujeres*. Editado por Jill Radford y Diana Russell, 53-69. México: CEIICH-UNAM, 2006.

Segato, Rita Laura. *Contra-pedagogías de la crueldad*. Buenos Aires: Prometeo Libros, 2021.

Segato, Rita Laura. *La escritura en el cuerpo de las mujeres asesinadas en Ciudad Juárez*. Buenos Aires: Tinta Limón, 2013.

Segato, Rita Laura. *Las estructuras elementales de la violencia*. Buenos Aires: Universidad Nacional de Quilmes, 2003.

Ungo Montenegro, Urania Atenea. *Para cambiar la vida: política y pensamiento del feminismo en América Latina*. Panamá: Instituto de la Mujer-Universidad de Panamá, 2000.

Wollstonecraft, Mary. *A Vindication of the Rights of Women*. New York: Penguin Books, 2006.

Documentos jurídicos e instrumentos internacionales

Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer “Convención de Belém do Pará”. Brasil: Organización de los Estados Americanos, 1994.

<https://www.oas.org/juridico/spanish/tratados/a-61.html>

Convención Interamericana sobre Concesión de derechos políticos a la mujer. El Salvador: Organización de los Estados Americanos, 1948.

https://www.oas.org/dil/esp/Convencion_Interamericana_sobre_Concesion_Derechos_Politicos_a_la_Mujer.pdf

Convención sobre el Estatuto de los Refugiados. Ginebra: Publicación de Naciones Unidas, 1951.

<https://acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2001/0005.pdf?file=fileadmin/Documentos/BDL/2001/0005>

«Convención sobre la Eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer». En *Los principales tratados internacionales de derechos humanos*, 93-110 Nueva York: Publicación de Naciones Unidas, 2014.

Convención sobre los derechos políticos de la mujer. Nueva York: Asamblea General de las Naciones Unidas, 1953.

<https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2001/0019.pdf?file=fileadmin/Doc>

«Declaración de derechos del buen pueblo de Virginia (12 de junio de 1776)». En *Derecho Positivo de los Derechos Humanos*, editado por Gregorio Peces-Barba Martínez, 101-105. Madrid: Editorial Debate, 1987.

«Declaración de los derechos del hombre y el ciudadano (26 de agosto de 1789)». En *Derecho Positivo de los Derechos Humanos*, editado por Gregorio Peces-Barba Martínez, 112-115. Madrid: Editorial Debate, 1987.

«Declaración de Séneca Falls. 1848. Texto completo», Mujeres en red. El Periódico Feminista, acceso el 1 de junio de 2025: <https://www.mujiereenred.net/spip.php?article2260>

«Declaración universal de los derechos humanos (Nueva York, 10 de diciembre de 1948)». En *Derecho Positivo de los Derechos Humanos*, editado por Gregorio Peces-Barba Martínez, 274-279. Madrid: Editorial Debate, 1987.

Declaración y Plataforma de Acción de Beijing (1995). Nueva York: ONU Mujeres, 2015.
https://www.unwomen.org/sites/default/files/Headquarters/Attachments/Sections/CSW/BPAS_Final_WEB.pdf

Informe de la Conferencia Mundial para el examen y la evaluación de los logros del decenio de las Naciones Unidas para la Mujer: Igualdad, desarrollo y paz. Nairobi, 15 al 26 de julio de 1985. Nueva York: Publicación de Naciones Unidas, 1986.

<https://docs.un.org/es/A/CONF.116/28/Rev.1>

Informe de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer. Beijing, 4 a 15 de septiembre de 1995. Nueva York: Publicación de Naciones Unidas, 1996.
<https://docs.un.org/es/A/CONF.177/20/Rev.1>

Ley 26.485, Protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos que desarrollen sus relaciones interpersonales (11 de marzo de 2009). Disponible en: <https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/ley-26485-152155/texto>

Ley 27.234, Educar en Igualdad: Prevención y erradicación de la violencia de género (26 de noviembre de 2015). Disponible en:
<https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/ley-27234-257439/texto>

Ley 27.499, Micaela, Capacitación obligatoria en temática de género y violencia contra las mujeres (19 de diciembre de 2018). Disponible en:
<https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/ley-27499-318666/texto>

Registro Nacional de Femicidios de la Justicia Argentina (RNFJA). Disponible en
<https://www.csjn.gov.ar/omrecopilacion/omfemicidio/homefemicidio.html>